



MUNICIPIO DE GUADALAJARA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-067-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

**“SERVICIO DE RECOLECCIÓN, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA EN
PLATAFORMAS HIDRÁULICAS EN VÍA PÚBLICA DEL MUNICIPIO
DE GUADALAJARA”**



Adquisiciones

De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 229 del Código del **Municipio de Guadalajara**, artículos 1° numeral 2, artículos 2, 3, 23, 24, 35 numeral 1 fracción I, 47, 52, 55 fracción II, 59, 83 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 5, 13, 25, numeral 1, fracción I, 43 fracción II y demás relativos del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, la **Dirección de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara**, con domicilio en Nicolás Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México; **CONVOCA** a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** mediante la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-067-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, denominada **"SERVICIO DE RECOLECCIÓN, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA EN PLATAFORMAS HIDRÁULICAS EN VÍA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA"**, el cual cuenta con suficiencia presupuestal y se llevará a cabo con recursos de origen **RECURSOS FISCALES**, de la Partida Objeto del Gasto **3581**, del Ejercicio Presupuestal **2025**. El proceso se llevará de conformidad con lo establecido en las siguientes:

B A S E S

Para los fines de estas **BASES**, se entenderá en el siguiente **GLOSARIO** por:

ALTERACIÓN DE DOCUMENTO	Acción de modificar o alterar el contenido primigenio de un documento.
APORTACIÓN CINCO AL MILLAR	Retención del monto total de los contratos de los servicios antes de I.V.A., que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante.
ÁREA REQUIRENTE	Dirección de Aseo Público
ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES	Área de Desarrollo de Proveedores
UNIDAD RESPONSABLE	Área técnica responsable de la emisión del Dictamen Técnico, respuestas de carácter técnico en la Junta de Aclaraciones, recepción de servicios y seguimiento del contrato.
BASES	Requisitos y condiciones de participación en que se desarrollará el procedimiento de adquisiciones o enajenación.
COMITÉ	Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara.
COMPRADOR Y/O COTIZADOR / RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO	Servidor público adscrito a la Dirección de Adquisiciones, encargado de tramitar el Procedimiento de Contratación.
CONTRATACIONES ABIERTAS	La divulgación y uso de información abierta, accesible y oportuna sobre contrataciones del gobierno municipal, para lograr que los ciudadanos y las empresas puedan participar.
CONTRALORÍA CIUDADANA	Contraloría Ciudadana ubicada en Unidad Administrativa Reforma, con domicilio en Avenida 5 de Febrero Número 249, Colonia Las Conchas, Guadalajara; Jalisco.
CONTRATO	Instrumento jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.
CONVOCANTE	El ente público que, a través del ÁREA REQUIRENTE y la Unidad Centralizada de Compras, tramita los procedimientos de adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes, así como contratación de servicios en los términos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Adquisición de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.



► Adquisiciones

CONVOCATORIA	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes, así como contratación de servicios.
DESECHAMIENTO	Acto mediante el cual el COMITÉ y/o el ÁREA REQUIRENTE y/o la Unidad Centralizada de Compras determinan que una PROPUESTA no es susceptible de ser adjudicada en virtud de no cumplir con los requerimientos de carácter legal-administrativo, técnicos y económicos de la CONVOCATORIA .
DICTAMEN TÉCNICO	Análisis elaborado por el ÁREA REQUIRENTE , mediante el cual se lleva a cabo la evaluación de los aspectos técnicos y demás características de las adquisiciones, enajenaciones y arrendamiento de bienes, ofertados por los Participantes , plasmados en la propuesta técnica.
DIRECCIÓN	Dirección de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara.
DOMICILIO	Nicolás Regules Número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.
EMPRESA PRO INTEGRIDAD	Aquella que adopte políticas de integridad empresarial y esté debidamente registrada, ante las autoridades correspondientes.
FALLO o RESOLUCIÓN	Documento emitido por el COMITÉ mediante el cual, una vez realizados los análisis correspondientes respecto de las propuestas presentadas, se establece el o los Licitantes adjudicados de cada procedimiento.
FIRMA AUTÓGRAFA	Aquella estampada de puño y letra por parte del Participante , su Apoderado o Representante Legal.
FONDO	Fondo Impulso Jalisco (FIMJA).
GRUPO/PAQUETE	Conjunto formado por dos o más consecutivos/progresivos en el Procedimiento De Contratación .
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social.
INFONAVIT	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
I.V.A.	Impuesto al Valor Agregado.
LEY	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Adquisición de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
PARTIDA/REGLÓN/ CONSECUTIVO	Cada uno de los elementos que integra(n) el/los bien(es) a adquirir.
PARTICIPANTE o LICITANTE	Persona Física o Jurídica que se registra y participa en cualquiera de las etapas del procedimiento.
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-067-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ "SERVICIO DE RECOLECCIÓN, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA EN PLATAFORMAS HIDRÁULICAS EN VÍA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA".
PROPUESTA o PROPOSICIÓN	La propuesta técnica y económica que presente el PARTICIPANTE en el sobre cerrado además de la documentación que se integre al mismo.
PROVEEDOR o CONTRATISTA	PARTICIPANTE adjudicado en el PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN .
REGLAMENTO	Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el



Adquisiciones

	Municipio de Guadalajara.
REQUISITOS DE ADJUDICACIÓN	Se refiere a los requerimientos de carácter legal-administrativo, técnicos y económicos que el PARTICIPANTE debe de cumplir con la finalidad que la convocante determine emitir el FALLO a su favor.
REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN	Son aquellos requisitos legales y administrativos que el PARTICIPANTE debe de cumplir con la finalidad de que sea analizada su PROPUESTA o proposición.
SAC	Sistema de Armonización Contable.
SAT	Servicio de Administración Tributaria.
SOBRE	Se refiere al sobre, caja o paquete, en su caso, cerrado de manera que no se pueda modificar su contenido y que contiene la PROPUESTA o PROPOSICIÓN técnica y económica del PARTICIPANTE .
UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS	Unidad administrativa responsable de las adquisiciones, enajenaciones y arrendamiento de bienes, así como la contratación de servicios del ente público, que para el caso será la DIRECCIÓN .
VENTANILLA	Ventanilla ubicada en la DIRECCIÓN , en donde los PROVEEDORES podrán entregar y recibir documentos, solicitar informes o realizar trámites relacionados con el PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN .
ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS / ANEXO TÉCNICO	Es el documento o escrito que contiene todas y cada una de las características, descripciones, especificaciones, cantidades solicitadas, requisitos y demás condiciones de los servicios.

CALENDARIO DE ACTIVIDADES (ACTOS)

ACTO	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Aprobación de CONVOCATORIA / BASES	12 de septiembre de 2025	A partir de las 09:30 horas	Presidencia del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo Número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco.
Publicación de CONVOCATORIA / BASES	12 de septiembre de 2025	A partir de las 12:00 horas	https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025
Visita a las instalaciones del PARTICIPANTE	Podrá convocar el ÁREA REQUERENTE a través de los medios de contacto proporcionados por los PARTICIPANTES en la PROPUESTA presentada.		
Recepción de preguntas	15 de septiembre de 2025	Hasta las 14:00 horas	A través del correo electrónico: luis.lopez@guadalajara.gob.mx y/o en la DIRECCIÓN con domicilio en Nicolás Regules número 63, planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.
Registro para la Junta de Aclaraciones	18 de septiembre de 2025	De las 13:30 a las 13:59	Sala de Juntas de la DIRECCIÓN con domicilio en Nicolás Regules Número 63, planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.



ACTO	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
		horas	Guadalajara, Jalisco.
Junta de Aclaraciones	18 de septiembre de 2025	A partir de las 14:00 horas	Sala de Juntas de la DIRECCIÓN con domicilio en Nicolás Regules número 63, planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.
Registro para la Presentación de Propuestas.	23 de septiembre de 2025	De las 09:00 a las 09:29 horas	Presidencia del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo Número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco.
Presentación y Apertura de Propuestas.	23 de septiembre de 2025	A partir de las 09:35 horas	Sala de Juntas del Consejo de Colaboración del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco.
FALLO O RESOLUCIÓN de la CONVOCATORIA.	30 de septiembre de 2025	A partir de las 09:30 horas	https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025 y/o correo electrónico y/o Presidencia del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo Número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco.

1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente **PROCEDIMIENTO** es llevar a cabo la **CONTRATACIÓN** del "SERVICIO DE RECOLECCIÓN, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA EN PLATAFORMAS HIDRÁULICAS EN VÍA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA" conforme a las características señaladas en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, de las presentes **BASES**; dichas especificaciones y características técnicas se consideran mínimas y con la óptima calidad, por lo que los **PARTICIPANTES** podrán proponer servicios con especificaciones y características superiores, si así lo consideran conveniente. Las propuestas deberán ser entregadas de manera **PRESENCIAL** de acuerdo con el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** en el **DOMICILIO** citado en la **CONVOCATORIA**.

1.1. TIPO DE CONTRATACIÓN.

El presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** será bajo la modalidad de **CONTRATO ABIERTO**, de conformidad con lo establecido en el artículo 79 fracción I de la **LEY**, considerando los servicios máximos y mínimos como a continuación se detalla:

PARTIDA	PARTIDA OBJETO DEL GASTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA
ÚNICA	3581	SERVICIO DE RECOLECCIÓN, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA EN PLATAFORMAS HIDRÁULICAS DE VÍA PÚBLICA	SERVICIO	125	50

La cantidad mínima constituye una obligación de contratación para el municipio, la cantidad máxima se establece como un límite referencial, susceptible de alcanzarse únicamente en caso de que las necesidades del área requirente así lo determinen, siempre que exista suficiencia presupuestal y dentro de la vigencia contractual. El señalamiento de la cantidad



máxima no implica obligación de contratación, sino únicamente la posibilidad de ejercerse hasta dicho tope en caso de ser necesario.

1.1. Área Requiriente

El **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, fue solicitado por la Dirección de Aseo Público tendrá el carácter de **ÁREA REQUIRENTE**, designará al responsable de administrar y verificar el cumplimiento del **CONTRATO**, los términos en que se realizará la administración y verificación del cumplimiento del **CONTRATO** y los requerimientos técnicos en donde se describen las características, especificaciones, condiciones y lugares de recolección.

1.2. Registro en el padrón de Proveedores.

1. El **PARTICIPANTE** deberá encontrarse debidamente inscrito o actualizado en el **Padrón de Proveedores del Municipio de Guadalajara** en caso de resultar adjudicado en el presente procedimiento de Contratación.
2. Los **PARTICIPANTES** que ya cuenten con registro vigente deberán anexar en su propuesta una copia simple de la constancia de inscripción correspondiente.
3. En caso de no encontrarse registrado o actualizado en el **AREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES**, el **PARTICIPANTE** deberá adjuntar a su **PROPUESTA** un escrito en el que se comprometa formalmente a realizar el trámite de inscripción o actualización al día siguiente hábil de la emisión, publicación y notificación de fallo correspondiente. Asimismo, al inicio de la vigencia del contrato, deberá entregar al **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** el comprobante de alta o actualización emitido por el **AREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES**.
4. Este requisito es factor indispensable para la elaboración de la orden de compra y celebración del **CONTRATO**. El **AREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES** determinará si su giro está incluido en el ramo de los servicios que participa.
5. En caso de no cumplir con lo anterior, no podrá celebrarse **CONTRATO** alguno, por lo que, no se celebrará **CONTRATO** con dicho **PARTICIPANTE** y de resultar conveniente, se celebrará con el segundo lugar o se iniciará un nuevo **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.
6. En el supuesto de que, al inicio de la vigencia del contrato, el **PARTICIPANTE ADJUDICADO** no acredite su inscripción o actualización en el **AREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES**, se considerará como **falta de firma del contrato por causas imputables al PROVEEDOR**, resultando aplicable lo dispuesto en el artículo 77, numeral 2, de la **LEY**.

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES.

La realización de los servicios, objeto de este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** deberá ser de acuerdo con lo establecido en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** de las presentes **BASES**, y de conformidad con las características y especificaciones que se establecerán en el **CONTRATO**. Las obligaciones correrán a partir de la notificación de la **RESOLUCIÓN** y bajo la estricta responsabilidad del **PROVEEDOR**, quien se asegurará de su adecuada transportación, hasta su correcta recepción a entera satisfacción de la **ÁREA REQUIRENTE**.

Se considerará que el **PROVEEDOR** ha realizado los servicios, objeto de este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, una vez que en la factura y/o orden de compra correspondiente se plasme el sello y firma del responsable de la **ÁREA REQUIRENTE** y se recabe el oficio de recepción de los servicios a entera satisfacción por parte del personal del **ÁREA REQUIRENTE**.





3. TRÁMITE DE PAGO.

Para el presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, el pago podrá realizarse en parcialidades, conforme a los servicios efectivamente prestados y aceptados a entera satisfacción del **ÁREA REQUERENTE**:

El trámite de pago se llevará a cabo de acuerdo con las Políticas de Egresos y procedimientos administrativos establecidos por la Tesorería Municipal, previa validación de la documentación comprobatoria correspondiente.

Para efectos de pago el **PROVEEDOR** a través de la dependencia convocante deberá presentar en Tesorería Municipal:

A) Orden de compra.

B) Factura a nombre del Municipio de Guadalajara con domicilio en Hidalgo número 400, Zona Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, México. R.F.C. MGU-420214-FG4, debidamente firmada y sellada por el **ÁREA REQUERENTE**.

C) Recibo de materiales expedidos por la dependencia solicitante.

E) Copia simple del **CONTRATO**.

D) Copia simple de la GARANTÍA según aplique.

El pago se realizará mediante transferencia bancaria electrónica en moneda nacional, por mes vencido, una vez que se entregue la documentación correspondiente en las oficinas de la Tesorería Municipal ubicada en la calle de Miguel Blanco No. 901 esquina Colón, Zona Centro en la Ciudad de Guadalajara. Dentro de los **treinta (30) días naturales** siguientes a partir de la correcta entrega de la documentación o expediente de pago a la Tesorería Municipal, en los términos del **CONTRATO** de conformidad con el artículo 87 de la **LEY**.

Una vez emitido el **FALLO** de adjudicación, el **MUNICIPIO** se obliga a cumplir la contraprestación de pago al **PROVEEDOR** adjudicado a través de la fuente de origen del recurso declarada en las bases u otra fuente de financiamiento diversa. Lo anterior con la finalidad de garantizar el cumplimiento de la obligación de pago deducida del **CONTRATO**.

3.1. Vigencia de precios.

Las **PROPOSICIONES** presentada por los **PARTICIPANTES**, será bajo la condición de **precios fijos** hasta la total entrega de los servicios. Al presentar sus **PROPUESTAS** en la presente Licitación, los **PARTICIPANTES** dan por aceptada esta condición.

Si con posterioridad a la adjudicación del presente proceso se presentan circunstancias económicas de tipo general ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios, se procederá de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la **LEY**.

3.2 Impuestos y derechos

El **Municipio de Guadalajara**, aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las **PROPUESTAS** y en las facturas.



4. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

- Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- Presentar al momento del Registro para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, el Manifiesto de Personalidad anexo a estas **BASES**, con firma autógrafa, así como la copia de la Identificación Oficial Vigente de la persona que vaya a realizar la entrega del sobre cerrado. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos solicitados en este apartado será causal para no recepcionar el sobre de la propuesta.
- Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 9 de las presentes **BASES**, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- En caso de resultar adjudicado, si el **PARTICIPANTE** se encontrará **dado de baja o no registrado** en la **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES de la DIRECCIÓN.**, como lo establece el Capítulo III, de la **LEY**, deberá realizar su alta al día hábil siguiente de la emisión, publicación y notificación del **FALLO**.

Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la **LEY**, así como los referidos en los artículos 33, 34, 35 y 36 del **REGLAMENTO**, para ello deberán acudir a la **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES de la DIRECCIÓN**.

- En caso de resultar adjudicado, deberá de suscribir el **CONTRATO** en los formatos, términos y condiciones que la **Dirección de lo Jurídico Consultivo del Municipio de Guadalajara** establezca, mismo que atenderá en todo momento a las presentes **BASES**, al **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, Junta Aclaratoria y la **PROPUESTA** del adjudicado.
- Conservar y mantener en forma confidencial toda información que llegará a su conocimiento necesaria para la elaboración y presentación de sus propuestas, con motivo de esta licitación, sea cual fuere su naturaleza o destino, obligándose por tanto, a abstenerse de comunicar, divulgar o utilizarla para sí o en beneficio de terceros, fuese o no con propósito de lucro, o cualquier otra información que se proporcione en forma verbal o por escrito, excepto por requerimiento de Autoridad del orden Judicial o Administrativo competente.
- Para este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** y de conformidad con lo señalado en el artículo 55 fracción II de la **LEY**, los **PARTICIPANTES** deberán contar con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco. (se verificará en la Constancia de Situación Fiscal y el comprobante de domicilio, el deberá coincidir con el domicilio en ambos documentos).

La contravención a lo dispuesto generará la obligación a cargo del **PARTICIPANTE** que la incumpla, de indemnizar al **ÁREA REQUERENTE** y/o de la **DIRECCIÓN** y/o al **Municipio de Guadalajara**, por los daños y perjuicios causados con motivo del incumplimiento.

5. JUNTA DE ACLARACIONES.

Los **LICITANTES** que estén interesados en participar en el **PROCESO DE LICITACIÓN** podrán presentar sus solicitudes de aclaración a través de los campos que están previstos en el formulario denominado "**Solicitud de Aclaraciones**" en el **DOMICILIO** de manera física y firmada por el Representante Legal del **PARTICIPANTE** y de manera digital en formato Word, o en su caso enviarlas al correo electrónico luis.lopez@guadalajara.gob.mx en formato Word, en la fecha y horario establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las presentes **BASES**, de conformidad con los artículos 62 numeral 4, 63 y 70 de la **LEY**.



Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara y concisa, además de estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la **CONVOCATORIA**, sus **BASES** y su **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas a criterio del **CONVOCANTE**.

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de Junta de Aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, el **CONVOCANTE** no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

El registro para asistir al acto de **JUNTA DE ACLARACIONES** se llevará a cabo de conformidad a la fecha y horario establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las presentes **BASES**.

El acto de **JUNTA DE ACLARACIONES** se llevará a cabo en el domicilio, fecha y horario establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las presentes **BASES**, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmados en el **acta de la JUNTA DE ACLARACIONES**, la cual será parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

La asistencia de los **PARTICIPANTES** o sus representantes legales a la **JUNTA DE ACLARACIONES** será **optativa** para los **PARTICIPANTES**, de conformidad con el artículo 62 numeral 4 de la **LEY**, pero las determinaciones que se acuerden dentro de la Junta de Aclaraciones serán de observancia **obligatoria** para todos aquellos que presenten proposiciones, aun para aquellos que no hayan asistido a las **JUNTAS DE ACLARACIONES**, o que desconozcan el resultado de dichos actos.

6. VISITA DE VERIFICACIÓN A LA PLANTA SEPARADORA DEL PARTICIPANTE.

Para este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, **si** se podrá solicitar visita de verificación en los términos señalados para tal efecto en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**.

7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la **LEY**, el **PARTICIPANTE** deberá presentar su **PROPUESTA** técnica y económica mecanografiada o impresa, debidamente firmada, dirigida al **Municipio de Guadalajara** en la que debe constar el desglose de cada uno de los servicios que está ofertando y que el **CONVOCANTE** solicita contratar.

- Todas y cada una de las hojas de la **PROPUESTA** presentada por el **PARTICIPANTE**, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el Titular, Representante o Apoderado Legal, en su caso.
- Todos los documentos que integren la **PROPUESTA** deberán presentarse, dentro de un sobre cerrado el cual deberá contener en su portada la fecha, nombre del **PARTICIPANTE** (Razón Social) y número del **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**. La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.
- Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados.
- No se aceptarán opciones, el **PARTICIPANTE** deberá presentar **una sola propuesta**.
- La **PROPUESTA** deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 2 (Propuesta Técnica) y 3 (Propuesta Económica).



- f. El **PARTICIPANTE** deberá presentar de manera obligatoria, en los términos del formato establecido como **Anexo 7** (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco), su aceptación o no aceptación para la aportación cinco al millar del monto total adjudicado antes de I.V.A. para el **FONDO**.
- g. La **PROPUESTA** deberá estar dirigida al **Municipio de Guadalajara** y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la **CONVOCANTE** en las presentes **BASES**, de acuerdo con los servicios y especificaciones requeridas en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**.
- h. La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La **PROPUESTA** económica deberá considerar para los cálculos aritméticos únicamente dos decimales.
- i. La **PROPUESTA** deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que **no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados**.
- j. El **PARTICIPANTE** en su **PROPUESTA** podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el **ÁREA REQUIRENTE** en su dictamen técnico.
- k. Toda la documentación elaborada por el **PARTICIPANTE** deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español.

La falta de alguna de estas características será causal **desechamiento** de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE**.

7.1. Características adicionales de las propuestas.

Para facilitar en el acto de apertura la revisión de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta de tres argollas conteniendo:

- Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
- Hojas simples de color que separen cada sección de la **PROPUESTA** en la que se mencione de qué sección se trata.
- Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deben perforarse, presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la Unidad Centralizada de Compras de ser firmados y/o foliados.
- Las hojas foliadas en el orden solicitado, por ejemplo: 1/3, 2/3, 3/3.
- Sin grapas ni broches Baco.
- **Anexo 2. Propuesta Técnica**, se requiere en formato digital en versión .doc y .pdf; **Anexo 3. Propuesta Económica**, se requiere en formato digital en versión .xlsx y .pdf, además de todos los anexos y los documentos solicitados en formato pdf, todo lo mencionado en este punto almacenado en una memoria USB.

La falta de alguna de las características adicionales de la **PROPUESTA** no será causal de **DESECHAMIENTO** de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE**.

7.2. Estratificación

En los términos de lo previsto por el numeral 1 del artículo 68 de la **LEY**, con el objeto de fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se deberá considerar el rango del **PARTICIPANTE** atendiendo a lo siguiente:



Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas				
Tamaño	Sector	Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp)	Tope Máximo Combinado*
Micro	Todas	Desde 01 Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 Hasta 30	Desde \$4.01 Hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 Hasta 50		95
Mediana	Comercio	Desde 31 Hasta 100	Desde 100.01 Hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 Hasta 100		
	Industria	Desde 51 Hasta 250		250
*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%				

8. MUESTRAS FÍSICAS.

No aplica.

9. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

9.1. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

Este acto se llevará a cabo de conformidad a la fecha y horario establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las presentes **BASES**, de conformidad con lo señalado en artículo 64 de la **LEY**.

Los **PARTICIPANTES** que concurren al acto, deberán entregar con firma autógrafa el Manifiesto de Personalidad, adjunto a estas Bases, junto a una copia de su Identificación Oficial Vigente. El incumplimiento de cualquier de las condiciones y requisitos solicitados será causal para no recepcionar el sobre de la propuesta.

Cualquier **PARTICIPANTE** que no se haya registrado en tiempo y forma, será causal suficiente para que no le sea recepcionada su propuesta.

EL SOBRE QUE INTEGRA LA PROPUESTA TÉCNICA y ECONÓMICA deberá contener la documentación siguiente impresa en papel membretado de la empresa y **FIRMADO CADA ANEXO POR EL REPRESENTANTE LEGAL** de manera **OBLIGATORIA**:

a) Anexo 2. Propuesta Técnica.

a.1 Adjuntar a la Propuesta Técnica, documento en formato libre en el cual el **PARTICIPANTE** deberá desarrollar en su totalidad en Anexo 1 "Carta de Requerimientos Técnicos", especificando detalladamente cada una de las características y requisitos solicitados. Este desarrollo deberá ser redactado en primera persona, reflejando el cumplimiento y compromiso con cada punto descrito en dicho Anexo, lo cual garantiza la alineación con las necesidades del Área Requiriente y asegurar la solvencia de la propuesta en términos técnicos. Asimismo, deberá adjuntar los documentos que acrediten los requisitos solicitados en dicho anexo.

a.2 Documentación obligatoria que los **PARTICIPANTES** deberán cumplir conforme a lo solicitado en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**.

b) Anexo 3. Propuesta Económica.



- c) **Anexo 4. Carta de Proposición.** Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- d) **Anexo 5. Acreditación** o documentos que lo acrediten.
1. Presentar copia simple de la Constancia de Proveedor del Municipio de Guadalajara vigente, (en caso de contar con él).
 2. Tratándose de **Personas Jurídicas**, deberá presentar, además:
 - A. Original o copia certificada sólo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
 - B. Original o copia certificada sólo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno.
Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.
 - C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
 - D. Copia simple del comprobante de domicilio del **PARTICIPANTE**, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del **PARTICIPANTE** y/o Representante Legal que coincida con el domicilio fiscal.
 3. Tratándose de **Personas Físicas**, deberá presentar, además:
 - A. Copia simple de acta de nacimiento.
 - B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
 - C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del **PARTICIPANTE**.
- e) **Anexo 6.** Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de **PROVEEDORES**.
- f) **Anexo 7.** Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco.
- g) **Anexo 8.** Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.
- 8.1 Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes **BASES**.
- h) **Anexo 9.** Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.
- 9.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes **BASES**.
- 9.2 Constancia emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).



► Adquisiciones

- i) **Anexo 10.** Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas **BASES**.

10.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.

- j) **Anexo 11.** Copia simple de Identificación Oficial Vigente.
- k) **Anexo 12.** Estratificación, y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.

La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos a excepción de los documentos que acrediten lo establecido en el numeral 2 del anexo 12, será motivo de desechamiento de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE**.

- l) **Anexo 13. Persona Moral o Persona Física, según aplique.** (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).
- m) **Anexo 14.** Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales.
- n) **Anexo 16.** Formato libre a través del cual el **PROVEEDOR** se compromete a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el **numeral 21** de conformidad con lo establecido en el **Anexo 15**.
- o) **Anexo 17.** Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.
- p) **Anexo 18.** Datos generales de contacto.
- q) **Anexo 19.** Manifiesto de Relaciones Laborales.

La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos será motivo de desechamiento, así mismo el error en su presentación, las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en los escritos, así como su omisión parcial o total de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE**.

9.1.1. Participación conjunta

Dos o más personas podrán presentar **CONJUNTAMENTE** una **PROPOSICIÓN** sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, en la **PROPOSICIÓN** y en el **CONTRATO** se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la **PROPOSICIÓN** deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas; esto último en apego al artículo 64 numeral 3 de la **LEY**.

El **PARTICIPANTE** que actúe como representante común deberá presentar la totalidad de los anexos y documentos que integran la **PROPOSICIÓN** mencionada en el numeral anterior, incluyendo la propuesta técnica y económica. Las empresas asociadas que suscriban el convenio de participación conjunta deberán presentar los **Anexos 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12 y 13**, junto con la documentación complementaria indicada en cada anexo, según corresponda.

Además, deberá de presentar **CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA** que deberá de cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Deberá estar firmado por la totalidad de los asociados o sus representantes legales;





- II. Deberán plasmarse claramente los compromisos que cada uno de los asociados asumirá en caso de resultar adjudicados, con independencia de que posteriormente se refieran en el contrato que pueda llegar a celebrarse.
- III. Deberá plasmarse expresamente que la totalidad de los asociados se constituyen en obligados solidarios entre sí, para el caso de incumplimientos en que pudieran incurrir durante la ejecución del contrato; y
- IV. Deberá indicarse claramente a cargo de qué participante correrá la obligación de presentar la garantía que se requiera, en caso de que no sea posible que se otorgue de manera conjunta.

Así mismo, en la proposición conjunta deberá señalarse un representante común para efectos de las notificaciones que, en su caso, haya necesidad de efectuar, las cuales se entenderán hechas a la totalidad de los asociados cuando le sean practicadas al representante común.

La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos para la participación conjunta será motivo de desechamiento, así mismo el error en su presentación, las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en los escritos, así como su omisión parcial o total de la PROPUESTA del PARTICIPANTE.

9.1.2. Este acto se llevará de la siguiente manera:

- a. A este acto deberá asistir el **PARTICIPANTE** por sí mismo o mediante Representante Legal y/o Apoderado de la empresa y presentar con firma autógrafa el "Manifiesto de Personalidad" anexo a estas **BASES**, así como una copia de su Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar con fotografía o cartilla del servicio militar).
- b. Los **PARTICIPANTES** que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia.
- c. Los **PARTICIPANTES** registrados entregarán su **PROPUESTA** en sobre cerrado en forma inviolable.
- d. Se procederá a la apertura del sobre con las **PROPUESTAS**, verificando la documentación solicitada en el numeral 9 de las presentes **BASES**, sin que ello implique la evaluación de su contenido;
- e. Un miembro del **COMITÉ** dará lectura al total de su oferta económica I.V.A. incluido;
- f. Cuando menos uno de los integrantes del **COMITÉ** asistentes y uno de los **PARTICIPANTES** presentes (primero o el último de la hoja de registro, cuando aplique), rubricarán la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 9 de estas **BASES**;
- g. Todos los documentos presentados quedarán en poder de la **CONVOCANTE** para su análisis, constancia de los actos y posterior **FALLO**;
- h. En el supuesto de que algún **PARTICIPANTE** no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, el Encargado de la **DIRECCIÓN** o el funcionario que éste designe para tal efecto, podrá iniciar el trámite para suspender o cancelar el registro en el **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES**, conforme a la normatividad aplicable.

Si por cualquier causa el **COMITÉ** no cuente con quórum legal para sesionar en la fecha establecida para el **Acto de Presentación y Apertura de Propuestas**, o se deba suspender la sesión por causas justificadas, se solicitará a los **PARTICIPANTES** que hayan comparecido, que procedan al registro y a entrega de los sobres con sus **PROPUESTAS**.



firmándose estos en su presencia por al menos uno miembros del **COMITÉ**, quedando a resguardo del Secretario del **COMITÉ** junto con la lista de asistencia, bajo su más estricta responsabilidad, y hasta el momento de su apertura, debiéndose proceder a la apertura de los sobres en la Sesión inmediata siguiente, para lo cual se notificará a los **PARTICIPANTES** el día y hora en que se celebrará.

9.2. Criterios para la evaluación de las PROPUESTAS y la adjudicación.

Para el presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** se adjudicará la **PARTIDA ÚNICA** al **PARTICIPANTE**, que cumpla con los requisitos legales, administrativos y técnicos y además de la evaluación económica cuente con el precio más económico.

Una vez revisado y analizados los bienes a adquirir el **ÁREA REQUIRENTE**, así como la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, considera que para el presente proceso resulta conveniente utilizar el criterio binario en lugar del criterio de puntos y porcentajes o de costo beneficio. Toda vez que los bienes a adquirir tienen características, metodologías o procesos semejantes, estandarizados y homologados, sin que exista una diferencia sustancial en la oferta posible, por lo que no existe una vinculación entre las características del **PROVEEDOR** y el resultado final, en tal sentido el precio constituye el principal diferenciador entre ellos.

En este contexto y para no limitar la participación de los licitantes, la evaluación se procederá conforme a lo señalado en el numeral 2 del Artículo 66 de la **LEY**, en los Procedimientos de Licitación Pública, en donde se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este procedimiento y cubran las características técnicas establecidas en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**.

Se establece como criterio de evaluación el **BINARIO**, mediante el cual sólo se Adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por el **CONVOCANTE (PROPUESTA TÉCNICA)** y oferte el precio más bajo (**PROPUESTA ECONÓMICA**), considerando los criterios establecidos en la propia **LEY**, en este supuesto, el **CONVOCANTE** evaluará al menos las dos **PROPOSICIONES** cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Para lo cual será indispensable cumplir con los requisitos especificados en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**.

El **ÁREA REQUIRENTE** correspondiente emitirá un Dictamen Técnico, en el cual se señalará si los **PARTICIPANTES** cumplen con los requisitos especificados en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, y en caso de que estos no cumplan, deberá estar debidamente justificado, una vez emitido dicho dictamen, el **ÁREA CONTRATANTE** elaborará un Dictamen Económico, el cual deberá contener la evaluación de los **PARTICIPANTES** que cumplieron con los requerimientos técnicos mínimos solicitados por el **ÁREA REQUIRENTE**.

Durante la evaluación de la **PROPUESTA** económica, se efectuará el cálculo para determinar que la **PROPUESTA** económica presentada no resulte superior en un 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la Investigación de Mercado en tal sentido se actuará conforme a lo señalado por el artículo 71 de la **LEY**, la **CONVOCANTE** podrá declarar desierto los renglones y/o consecutivos sin que implique que se declare desierto la totalidad de la **PARTIDA**, de conformidad a lo establecido en los artículos 71 y 69 numeral 1, fracción III de la **LEY**.

El **COMITÉ** o la **DIRECCIÓN** podrá(n) declarar partidas, renglones y/o consecutivos desierto, cuando estos no cumplan con los requisitos señalados o los precios se encuentren dentro de los parámetros señalados en el artículo 71 de la **LEY**, lo anterior sin declarar la partida desierto.

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la **CONVOCANTE** que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus **PROPUESTAS**.



9.2.1 CRITERIOS DE PREFERENCIA, EMPATE Y PRECIOS NO CONVENIENTE

De acuerdo con el numeral 1 del artículo 68 de la **LEY**, la **DIRECCIÓN** o el **COMITÉ**, según sea el caso, podrán distribuir la adjudicación de los bienes entre los **PARTICIPANTES** empatados, bajo los criterios señalados en el numeral 2 del artículo 49 y 68 de la **LEY**.

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la **LEY**, cuando se establezca que la adjudicación será en su totalidad a un solo **PARTICIPANTE** la diferencia de precios, deberá analizarse respecto del importe total de las **PROPUESTAS** y cuando sea por **PARTIDAS**, la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas **PARTIDAS** en cada una de las **PROPOSICIONES**.

En caso de resultar aplicable, para efecto de determinar los mejores grados de protección al medio ambiente, deberá escucharse la opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; mientras que para determinar los grados de preferencia y respecto de innovaciones tecnológicas, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, habrá de proponer los lineamientos que para tal efecto emita el **COMITÉ**.

Para determinar el precio **no conveniente** o **no aceptable** se verificará que el precio del 100% de las **PARTIDAS** y/o renglones y/o consecutivos ofertados no sean superiores al 10% ni inferiores al 40% del precio promedio de la investigación de mercado, la **CONVOCANTE** podrá declarar desiertos los renglones y/o consecutivos sin que implique que se declare desierto la totalidad de la **PARTIDA**, de conformidad a lo establecido en los artículos 71 y 69 numeral 1, fracción III de la **LEY**.

10. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La **DIRECCIÓN**, o el servidor público que esta designe, o por conducto del comprador o responsable del **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, en su caso, podrán solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas, a cualquier **PARTICIPANTE** por el medio oficial que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 numeral 6 de la **LEY**.

11. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las **PROPUESTAS** y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los **PARTICIPANTES** no se podrán poner en contacto con la **CONVOCANTE**, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su **PROPUESTA**. Cualquier intento por parte de un **PARTICIPANTE** de ejercer influencia sobre la **CONVOCANTE** para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su **PROPUESTA**.

12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES.

La **CONVOCANTE** a través del **COMITÉ**, desechará total o parcialmente las **PROPUESTAS** de los **PARTICIPANTES** que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- Se encuentren en alguno de los casos previstos por el artículo 52 de la **LEY**, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como **PROVEEDOR** del **Municipio de Guadalajara**, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- El error, así como la omisión parcial o total en la presentación y entrega de su proposición de cualquiera de los requisitos e información de carácter obligatorio, establecidos en esta convocatoria y en los acuerdos y/o modificaciones realizadas en la o las Juntas de Aclaraciones.



- c. Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes **BASES** y sus anexos.
- d. Condicionar la **PROPUESTA**, así como la contravención de las condiciones establecidas en esta **CONVOCATORIA** y su **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**.
- e. Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas **PARTICIPANTES**, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES**.
- f. Cuando la **PROPUESTA** presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- g. La falta de cualquier documento solicitado.
- h. La presentación de datos falsos.
- i. La falta de firma de cualquiera de los documentos presentados dentro del sobre que integran la **PROPUESTA**.
- j. Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los **PARTICIPANTES** para elevar los precios objeto del presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.
- k. Si se acredita que al **PARTICIPANTE** que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- l. Si el **PARTICIPANTE** no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los servicios en las condiciones solicitadas.
- m. Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por el **CONVOCANTE** en las presentes **BASES** de acuerdo con la descripción de las especificaciones y servicios requeridos.
- n. Si la **PROPUESTA** económica del **PROVEEDOR** en este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** resulta superior a la del mercado a tal grado que la **CONVOCANTE** presuma que no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Municipio, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la **LEY**, para la adjudicación de los servicios materia de este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.
- o. Si el importe de la **PROPUESTA** presentada es de tal forma inferior a la del mercado a tal grado, que la **CONVOCANTE** considere que el **PARTICIPANTE** no podrá realizar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- p. Cuando el **PARTICIPANTE** se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la **CONVOCANTE**, en caso de que ésta decida realizar visitas.
- q. Cuando el carácter de la **LICITACIÓN** sea local y el **PARTICIPANTE** no cuente con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco.
- r. Cuando las **PROPUESTAS** presentadas sean superiores al presupuesto asignado.
- s. Si el importe de la **PROPUESTA** presentada se encuentra dentro de los límites establecidos en el artículo 71 de la **LEY**.





t. En el supuesto de que el **PARTICIPANTE** se encuentre dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.

13. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

La **CONVOCANTE** a través del **COMITÉ**, podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, de acuerdo con las causales que se describen en el numeral 3 del artículo 71 de la **LEY** o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b. Cuando se advierta que las **BASES** difieren de las especificaciones de los servicios que se pretenden adquirir.
- c. Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d. Si ninguna de las ofertas propuestas en este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, aseguran al **Municipio de Guadalajara** las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los servicios materia de este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la **CONVOCANTE** presuma que ninguno de los **PARTICIPANTES** podrá cumplir con el suministro de estos.
- e. Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de **AUTORIDAD JUDICIAL**; por la **CONTRALORÍA CIUDADANA** con motivo de inconformidades; así como por la **DIRECCIÓN**, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- f. A solicitud del **AREA REQUIRENTE**, cuando dicha solicitud se encuentre debidamente justificada.

En caso de que el **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** sea suspendido o cancelado se avisará a todos los **PARTICIPANTES**.

14. DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DESIERTO.

El **COMITÉ**, podrá declarar parcial o totalmente desierto el **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** de conformidad con el artículo 71, apartado 1 de la **LEY** o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Cuando no se reciba por lo menos una **PROPUESTA** en el acto de **Presentación y Apertura de Propuestas**.
- b. Cuando ninguna de las **PROPUESTAS** cumpla con todos los requisitos solicitados en estas **BASES**.
- c. Si a criterio de la **DIRECCIÓN** ninguna de las **PROPUESTAS** cubre los elementos que garanticen al **Municipio de Guadalajara** las mejores condiciones.
- d. Si la oferta del **PARTICIPANTE** que resulte ser más económica y que cumpla técnicamente, excede el 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado del **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.
- e. Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún **PARTICIPANTE**.

15. REDUCCIÓN DE CANTIDADES.



► Adquisiciones

El **COMITÉ** podrá autorizar a solicitud del **ÁREA REQUIRENTE**, y cuando se encuentre debidamente justificado, reducciones de las cantidades o bienes materia de la licitación pública, cuando el presupuesto asignado al **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** sea rebasado por las proposiciones presentadas. Al efecto, los responsables del dictamen económico verificarán previamente que los precios de la misma son aceptables; el **ÁREA REQUIRENTE** emitirá oficio en el que se indique la necesidad y conveniencia de efectuar la reducción respectiva, así como la justificación para no reasignar recursos a fin de cubrir el faltante.

16. NOTIFICACIÓN DEL FALLO O RESOLUCIÓN.

Será dentro de los veinte (20) días naturales siguientes al **Acto de Presentación y Apertura de Propuestas**, de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 69 de la **LEY**, se dará a conocer la resolución del presente procedimiento en la Presidencia del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco, donde se les entregará una copia de este. Además, a través de la página web del ente, o por correo electrónico manifestado por el **PARTICIPANTE** en su **PROPOSICIÓN**.

Así mismo se fijará un ejemplar del **Acta de Fallo** en el tablero de notificaciones de la **DIRECCIÓN**, durante un periodo mínimo de 5 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad del **PROVEEDOR** el acudir a enterarse de su contenido.

La notificación del **FALLO** o **RESOLUCIÓN** podrá diferirse en los términos del artículo 65 fracción III de la **LEY**.

Con la notificación del **FALLO** o **RESOLUCIÓN** por el que se adjudica el **CONTRATO**, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 numeral 1 de la **LEY**.

17. FACULTADES DEL COMITÉ

El **COMITÉ** resolverá cualquier situación no prevista en estas **BASES** y tendrá las siguientes facultades:

- a. Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el **PARTICIPANTE** no obró de mala fe.
- b. Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la **CONVOCANTE** considere que el **PARTICIPANTE** no podrá realizar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- c. Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico, se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- d. Cancelar, suspender o declarar desierto el procedimiento.
- e. Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la **PROPUESTA** correspondiente, y si se determina que por omisión o dolo el **PARTICIPANTE**, no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas **BASES** y sus anexos, el **COMITÉ** podrá adjudicar al **PARTICIPANTE** que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo con la evaluación que se practique a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** si así lo considera conveniente.
- f. Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas del **Municipio de Guadalajara**, con el fin de emitir su resolución;
- g. Solicitar al personal de la **DIRECCIÓN** que hagan las visitas de inspección - en caso de ser necesarias - a las instalaciones de los **PARTICIPANTES**, con el fin de constatar su existencia, capacidad de producción, y demás elementos necesarios, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de una posible adjudicación, o allegarse de elementos para emitir su resolución. Emitir su



► Adquisiciones

RESOLUCIÓN sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los **PROVEEDORES**, con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios.

- h. Realizar las aclaraciones pertinentes respecto a lo establecido en las presentes **BASES**; y
- i. Demás descritas en el artículo 24 de la **LEY**.

De conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la **LEY**, las consultas, asesorías, análisis opinión, orientación y **RESOLUCIONES** que son emitidas por el **COMITÉ** son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que lo sustenten o fundamente y que son presentados por parte de los **LICITANTES** y los Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

18. FIRMA DEL CONTRATO.

Para estar en condiciones de suscribir el **CONTRATO**, el **PARTICIPANTE** deberá tener público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. En caso de no encontrarse público, se entenderá actualizado el supuesto del artículo 77 numeral 2 de la **LEY**.

El **PROVEEDOR** adjudicado se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida por el **ÁREA CONTRATANTE** por medio que esta disponga.

La firma del **CONTRATO** se llevará a cabo en la oficina de la Dirección de lo Jurídico Consultivo del Municipio de Guadalajara o en las oficinas del Enlace Jurídico de la Coordinación de Administración e Innovación del Municipio de Guadalajara ubicada en la Unidad Administrativa Reforma con domicilio Calle 5 de febrero, esquina Analco, C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco., el cual será dentro de los **veinte (20) días hábiles** posteriores a la entrega de la garantía por parte del **LICITANTE** adjudicado en un horario de 09:00 a 15:00 horas.

El **PROVEEDOR** adjudicado o su representante que acuda a la firma del **CONTRATO**, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla del servicio militar nacional, pasaporte vigente, credencial de elector o cédula profesional.

El **CONTRATO** deberá suscribirse en los formatos, términos y condiciones que determine la **Dirección de lo Jurídico Consultivo de! Municipio de Guadalajara**, mismo que corresponderá en todo momento a lo establecido en las presentes **BASES**, el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos y la **PROPUESTA** del **PROVEEDOR** adjudicado.

Si el interesado no firma el **CONTRATO** por causas imputables al mismo, la **DIRECCIÓN**, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el **CONTRATO** al **PARTICIPANTE** que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la **PROPOSICIÓN** inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un **PARTICIPANTE** que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

Si no existieran **PROPUESTAS** solventes en los términos del párrafo anterior, la licitación podrá declararse desierta.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.

19. VIGENCIA DEL CONTRATO.



El **CONTRATO** para celebrarse con el **PROVEEDOR** adjudicado en el presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** tendrá vigencia a partir del **01 de octubre del 2025 y hasta el 31 de diciembre del 2025**.

En atención a los plazos establecidos en las presentes **BASES**, sus anexos y la **PROPUESTA** del **PROVEEDOR** adjudicado, la vigencia podrá prorrogarse a solicitud del **ÁREA REQUERENTE**, siempre y cuando se encuentre debidamente justificado, conforme a lo previsto en el artículo 80 de la **LEY**.

Para el tiempo de realización de los servicios objeto de esta **LICITACIÓN** el licitante deberá considerar lo establecido en el **Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos**, mismo que podrá prorrogarse conforme a lo previsto en el artículo 80 de la **LEY**.

20. ANTICIPO.

Para el presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** no se otorgará anticipo.

21. GARANTÍAS.

En caso de que el monto total del **CONTRATO** incluyendo el **I.V.A.**, sea superior a el equivalente a cuatro mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, el **PROVEEDOR** deberá entregar una garantía del 10% (diez por ciento) del monto total del **CONTRATO** con el **I.V.A.** incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes **BASES** y en el **CONTRATO** respectivo, de conformidad a la normatividad vigente. La entrega de la garantía será dentro de los **05 días hábiles posteriores a la emisión y publicación del FALLO**.

La garantía deberá ser a través de fianza, cheque certificado o de caja, o depósito en tesorería municipal, la fianza deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 15** de estas **BASES** denominado **TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** (fianza del 10% del cumplimiento del **CONTRATO**) a favor del Municipio de Guadalajara, previsto en el artículo 76 fracción IX y 84 de la **LEY**. Dichas garantías deberán constituirse en Moneda Nacional y estarán en vigor a partir desde el primer día desde la vigencia de la contratación y hasta 12 meses posteriores a la fecha del vencimiento del CONTRATO, pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo, en la cual, la Compañía Afianzadora se deberá sujetar a la Competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, así como aceptar el afianzamiento en caso de que se otorgue alguna prórroga a su fiado, o se celebre acuerdo modificatorio al **CONTRATO** principal con éste, sin necesidad de que se notifique a la afianzadora las prórrogas que en su caso se otorguen al fiado.

21.1. LIBERACIÓN DE GARANTÍAS.

Una vez transcurrido el término establecido en la garantía de cumplimiento y/o de anticipo, el **PROVEEDOR** deberá presentar una solicitud de liberación ante el Titular del área requirente. Esta solicitud deberá efectuarse mediante escrito libre, en el que se deberá incluir la siguiente información: razón social o nombre completo de la persona física, número y nombre del **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, número de contrato, número de la fianza y monto de la misma. Además, el **PROVEEDOR** deberá anexar copia simple de la garantía de cumplimiento y/o de anticipo, debidamente firmada por el Representante Legal del **PROVEEDOR**.

El **ÁREA REQUERENTE** será responsable de notificar a la Titular de la **DIRECCIÓN** la solicitud de liberación. En consecuencia, la **DIRECCIÓN** emitirá el oficio correspondiente para la liberación de la garantía de cumplimiento y/o de anticipo.

22. SANCIONES.



► Adquisiciones

Se podrá cancelar/rescindir la **ORDEN DE COMPRA** y/o **CONTRATO** y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de **CONTRATO** si el **PROVEEDOR** infringe las disposiciones contenidas en el artículo 116 de la **LEY** y los siguientes supuestos:

- Cuando el **PROVEEDOR** no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el **CONTRATO**.
- Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los **PROVEEDORES**, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- En caso de entregar productos con especificaciones diferentes a las ofertadas, el **DIRECCIÓN** considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de **CONTRATO** y la cancelación total de la **ORDEN DE COMPRA** y/o **CONTRATO**, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.
- En caso de rescisión del **CONTRATO** por parte de la **DIRECCIÓN** por cualquiera de las causas previstas en las presentes **BASES** o en el **CONTRATO**.

23. DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA.

En caso de que el **PROVEEDOR** tenga atraso en la realización de los servicios por cualquier causa que no sea derivada del **Municipio de Guadalajara**, el **ÁREA REQUIRENTE** aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO DE LA PARCIALIDAD/TOTAL
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento
De 11 once hasta 20 veinte	10% diez por ciento
De 21 veintiún días de atraso en adelante	Se rescindirá el CONTRATO a criterio del MUNICIPIO DE GUADALAJARA

Retrasos en la ejecución: Si se presentaran retrasos en la prestación de los servicios imputables al **PROVEEDOR**, se aplicará una deducción diaria equivalente a un porcentaje del monto total del contrato o del valor de los servicios afectados, calculado de acuerdo con el tiempo de retraso y la afectación al área requirente, hasta la conclusión satisfactoria de los servicios. **De conformidad con la tabla anterior.**

23.1. Deducciones.

- Incumplimiento en la prestación de los servicios:** En caso de que el **PROVEEDOR** no cumpla con los servicios en los términos, plazos y condiciones establecidos en el contrato y sus anexos, se aplicará una deducción proporcional al pago correspondiente por los servicios no realizados o realizados de manera parcial, incompleta o insatisfactoria, sin perjuicio de las acciones legales que pudieran derivarse.
- Responsabilidad por daños:** Cualquier daño o perjuicio ocasionado al **MUNICIPIO** o a terceros derivado de la prestación de los servicios, incluyendo bienes, instalaciones o personal, será imputable al **PROVEEDOR**, quien deberá responder mediante indemnización o reposición, sin que ello excluya la aplicación de deducciones adicionales conforme al contrato o la aplicación de la garantía entregada.

24. DEL RECHAZO Y DEVOLUCIONES.



En caso de que los servicios entregados por el **PROVEEDOR** sean defectuosos, faltos de calidad en general o tenga diferentes especificaciones a las solicitadas, el **ÁREA REQUERENTE** podrá rechazarlos, ya sea que no los reciba, o los regrese por haber detectado el incumplimiento posterior a la recepción, en caso de haberse realizado el pago, el **PROVEEDOR** se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, y a recibir a su costa los servicios que sean rechazados por el **ÁREA REQUERENTE**, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el **numeral 21** de las presentes **BASES**, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

25. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES FISCALES (SAT).

El **PARTICIPANTE** deberá presentar el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) emita una opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales, la cual podrá obtenerse por Internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal", con la Clave de Identificación Electrónica Fortalecida.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 treinta días naturales de la fecha establecida para la **Presentación y Apertura de Propuestas**, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **PARTICIPANTE** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto serán motivo de desechamiento de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE**.

26. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo o sin opinión con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las **BASES** hasta el día del acto de **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **PARTICIPANTE** deberá cerciorarse de que la impresión de este sea legible para llevar a cabo la verificación.

El **PARTICIPANTE** deberá autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, según el siguiente procedimiento:

- I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
- III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Autorizo hacer pública mi opinión del cumplimiento".
- IV. Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e.firma.
- V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente, mismo que se deberá presentar dentro de la **PROPUESTA** del participante, como parte del **ANEXO 9**.

Asimismo, el **PARTICIPANTE** deberá, mediante la suscripción del **ANEXO 9**, manifestar su consentimiento expreso para que la **DIRECCIÓN**, a través de sus áreas competentes, lleve a cabo la consulta en línea de su opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social o del resultado de dicha opinión.

Las inconsistencias en este punto serán motivo de desechamiento de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE**.

27. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DEL INFONAVIT.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo o sin registro patronal, con vigencia no mayor a 30 treinta días naturales de la fecha establecida para la Presentación y Apertura de Propuestas, el cual se verificará el código QR



contenido en el documento, para lo cual el **PARTICIPANTE** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto serán motivo de desechamiento de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE**.

Lo anterior en términos del **ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores** por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.

28. INCONFORMIDADES

Ante la **CONTRALORÍA CIUDADANA**, con domicilio en Avenida 5 de Febrero Número 249, Colonia las Conchas, C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco.

Se dará curso al procedimiento de inconformidad conforme a lo establecido por los artículos 91 y 92 de la **LEY**.

29. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y PROVEEDORES.

1. Inconformarse en contra de los actos de la **LICITACIÓN**, su cancelación y la falta de formalización del **CONTRATO** en términos de los artículos 90 a 109 de la **LEY**;
2. Tener acceso a la información relacionada con la **CONVOCATORIA**, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
3. Derecho al pago en los términos pactados en el **CONTRATO**, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los servicios en los términos del **CONTRATO** de conformidad con el artículo 87 de la **LEY**. En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, la convocante indicará al **PROVEEDOR** las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega de la indicación y hasta que el **PROVEEDOR** presente las correcciones no se computará para efectos del plazo de pago estipulado;
4. Solicitar el procedimiento de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento del **CONTRATO** u **ORDEN DE COMPRA** en términos de los artículos 110 a 112 de la **LEY**;
5. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante la **Contraloría Ciudadana**.

30. DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.

De conformidad con el artículo 149 de la **LEY** los **PARTICIPANTES** deberán de manera obligatoria declarar por escrito en los términos del **Anexo 7**, su voluntad o su negativa para la aportación cinco al millar del monto total del **CONTRATO** antes de I.V.A., para que sea destinado al **FONDO**. Bajo ningún supuesto dicha aportación deberá incrementar su **PROPUESTA** económica ni repercutir en la calidad de los bienes a entregar, su contravención será causa de desechamiento de la **PROPUESTA** presentada.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, la misma le será retenida por la **Tesorería del Gobierno del Municipio de Guadalajara** en una sola ministración en el primer pago, por lo que deberá señalar el concepto de retención del cinco al millar en el CFDI que se emita para efectos de pago.



Adquisiciones

representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio. C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones. D. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE. 3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además: A. Copia simple de acta de nacimiento. B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones. C. Copia simple del comprobante de domicilio del PARTICIPANTE, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE y/o Representante Legal que coincida con el domicilio fiscal.			
Anexo 6. Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES .	e)		
Anexo 7. Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco.	f)		
Anexo 8. Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.			
8.1 Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes BASES .	g)		
Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.			
9.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES .	h)		
9.2 Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).			
Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas BASES .	i)		
10.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.			
Anexo 11. Copia simple de Identificación Oficial Vigente.	j)		
Anexo 12. Estratificación, y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.	k)		



La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos a excepción de los documentos que acrediten lo establecido en el numeral 2 del anexo 12, será motivo de desechamiento de la PROPUESTA del PARTICIPANTE .			
Anexo 13. Persona Moral o Persona Física, según aplique. (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).	l)		
Anexo 14. Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales.	m)		
Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se compromete a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15 .	n)		
Anexo 17 Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	o)		
Anexo 18. Datos generales de contacto.	p)		
Anexo 19 Manifiesto de Relaciones Laborales.	q)		
CONSIDERACIONES QUE SE DEBERÁN DE OBSERVAR DURANTE LA INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA DE ACUERDO CON EL NUMERAL 7 DE LAS PRESENTES BASES			
-Todas y cada una de las hojas que contiene la PROPUESTA deberán estar firmadas de forma autógrafa, por el Titular Representante o Apoderado Legal en su caso. Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados -La PROPUESTA deberá estar dirigida al Municipio de Guadalajara y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la CONVOCANTE en las presentes BASES -El SOBRE que contiene la PROPUESTA deberá contener en su portada fecha, nombre del PARTICIPANTE (Razón Social) y número del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. -No se aceptarán opciones, el PARTICIPANTE deberá presentar una sola PROPUESTA. -Toda la documentación elaborada por el PARTICIPANTE deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español, según aplique.			



► Adquisiciones

Después el **PROVEEDOR** entregará el comprobante de la portación cinco al millar en las oficinas de la **DIRECCIÓN**, para realizar el procedimiento de solicitud del comprobante de la aportación ante la Secretaría de la Hacienda Pública

Es importante señalar que, en caso de aceptar realizar dicha aportación, esta deberá ser en los términos establecidos en el Acuerdo número PF/AS/169/2021, suscrito por el C.P.C. Juan Partida Morales, en su carácter de Secretario de la Hacienda Pública, y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 05 de agosto del año 2021.

31. TESTIGO SOCIAL

Para este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, se contará con la participación de Testigo Social Honorífico, de conformidad con lo señalado en los artículos 37, 38, 39 y 40 de la **LEY**, y los artículos (28, 29, 30, 31 y 32) del Título Tercero del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

Guadalajara, Jalisco; 12 de septiembre de 2025.





LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-067-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
“SERVICIO DE RECOLECCIÓN, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA EN PLATAFORMAS HIDRÁULICAS EN VÍA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

RELACIÓN DE ANEXOS

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA	Punto de referencia 9.1 inciso	Entrega	
		Si	No
Anexo 2. Propuesta Técnica. a.1 Adjuntar a la Propuesta Técnica, documento en formato libre en el cual el PARTICIPANTE deberá desarrollar en su totalidad en Anexo 1 “Carta de Requerimientos Técnicos”, especificando detalladamente cada una de las características y requisitos solicitados. Este desarrollo deberá ser redactado en primera persona, reflejando el cumplimiento y compromiso con cada punto descrito en dicho Anexo, lo cual garantiza la alineación con las necesidades del Área Requirente y asegurar la solvencia de la propuesta en términos técnicos. Asimismo, deberá adjuntar los documentos que acrediten los requisitos solicitados en dicho anexo. a.2 Documentación obligatoria que los PARTICIPANTES deberán cumplir conforme a lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos. - La PROPUESTA deberá realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el ÁREA REQUIRENTE de acuerdo a los bienes y especificaciones requeridas en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.	a)		
Anexo 3. Propuesta Económica. -La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La PROPUESTA económica deberá considerar para los cálculos aritméticos únicamente dos decimales. -La PROPUESTA deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados.	b)		
Anexo 4. Carta de Proposición. Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	c)		
Anexo 5. Acreditación o documentos que lo acrediten. 1. Presentar copia simple de la Constancia de Proveedor del Municipio de Guadalajara vigente, (en caso de contar con él). 2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: A. Original o copia certificada sólo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. B. Original o copia certificada sólo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del	d)		



SOLICITUD DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-067-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“SERVICIO DE RECOLECCIÓN, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA EN PLATAFORMAS HIDRÁULICAS EN VÍA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

NOTAS ACLARATORIAS	
1	La CONVOCATORIA no estará a discusión en la Junta de Aclaraciones , ya que el objetivo de esta es EXCLUSIVAMENTE la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
2	Solo se considerarán las solicitudes recibidas en tiempo y forma, conforme a las características del numeral 5 de la CONVOCATORIA .
3	Para facilitar la respuesta de sus preguntas deberá presentarlas en formato digital en Word .
De conformidad al artículo 63 de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en mi calidad de Persona Física/Representante Legal de la empresa, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente: Es mi interés en participar en la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-067-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ denominada “ SERVICIO DE RECOLECCIÓN, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA EN PLATAFORMAS HIDRÁULICAS EN VÍA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA ”.	
Licitante: Dirección: Teléfono: Correo: No. De PROVEEDOR : (Nota: En caso de no contar con él, manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete a inscribirse en el ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES en caso de resultar adjudicado). Firma:	

CONSECUTIVO	PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA	PREGUNTA

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.





LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-067-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“SERVICIO DE RECOLECCIÓN, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA EN PLATAFORMAS HIDRÁULICAS EN VÍA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

MANIFIESTO DE PERSONALIDAD

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones y presentar la **PROPUESTA** en **SOBRE** cerrado (*a nombre propio/a nombre de mi representada*) en mi carácter de (*persona física/representante legal/apoderado*) asimismo, manifiesto que (*no me encuentro/mi representada no se encuentra*) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

RELACION DE SOCIOS, ACCIONISTAS Y PRINCIPALES ÓRGANOS DE DIRECCIÓN (ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO O CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN).

NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO

La presentación de este documento es de carácter **obligatorio**. Sin él no se podrá participar ni entregar **PROPUESTA** alguna ante la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, de conformidad con el artículo 59, numeral 1 párrafos VI y VIII de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Nota: en caso de no ser el Representante Legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de “Apoderado”, y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

ATENTAMENTE

Nombre y firma de quien recibe el poder





ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-067-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

"SERVICIO DE RECOLECCIÓN, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA EN PLATAFORMAS HIDRÁULICAS EN VÍA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA"

Dependencia Solicitante: Coordinación General de Servicios Municipales.

Unidad Ejecutora del Gasto (área requirente): Dirección Aseo Público.

Descripción del servicio:

Este proceso tiene como objeto la contratación de un servicio integral de recolección diferenciada, mantenimiento y limpieza de plataformas hidráulicas en vía pública para el Municipio de Guadalajara, con la finalidad de asegurar un entorno respetuoso, saludable, limpio, seguro, y ambientalmente responsable en beneficio de la población de nuestra ciudad.

El participante deberá considerar para el presente anexo, que la vigencia para la prestación del servicio será a partir del 1 de octubre del 2025 y hasta 31 de diciembre del 2025.

El participante deberá considerar que el pago en la contraprestación de este servicio se hará en parcialidades y en forma mensual. De conformidad a la vigencia mencionada en el párrafo anterior.

Para la adecuada prestación de los servicios objeto del presente procedimiento, el participante adjudicado deberá asegurar el cumplimiento de las condiciones establecidas en este anexo técnico, así como de la normativa federal, estatal y municipal aplicable en materia de gestión integral de residuos y servicios públicos municipales.

La supervisión, control y verificación del cumplimiento se llevará a cabo de manera periódica por el responsable del área requirente, quien estará facultado para levantar actas de verificación, emitir observaciones y requerir las medidas correctivas que resulten necesarias para garantizar la calidad, continuidad y regularidad del servicio.

Se levantarán actas de verificación por parte del área requirente, mismas que deberán ser firmadas por el personal designado por el participante adjudicado para la prestación del servicio en el momento de la supervisión, a fin de que tenga pleno conocimiento de las observaciones asentadas.

En caso de negativa a firmar, el acta conservará plena validez y efectos jurídicos, sin que dicha negativa implique desconocimiento o nulidad del documento.

El participante adjudicado será responsable de proporcionar, mantener y operar todos los recursos humanos, materiales, técnicos y logísticos necesarios para la adecuada prestación del servicio, incluyendo, de manera enunciativa más no limitativa, personal operativo debidamente capacitado, maquinaria, vehículos autorizados conforme a la normativa ambiental y de tránsito vigente, así como equipos e insumos suficientes, a fin de garantizar la continuidad, eficiencia, seguridad y calidad en la ejecución del servicio solicitado.

DETALLE DE LA PARTIDA

No.	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA
-----	---------	--------------------------	------------------	-----------------	-----------------



1	3581	SERVICIO DE RECOLECCIÓN, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA EN PLATAFORMAS HIDRÁULICAS DE VÍA PÚBLICA	SERVICIO	125	50
---	------	---	----------	-----	----

GLOSARIO

ACOPIO: Cúmulo de residuos que se encuentran en la vía pública fuera de las papeleras o plataformas hidráulicas de vía pública.

COMUNIDADES DE GUADALAJARA: 1. Centro Histórico, 2. Alameda, 3. Fray Antonio Alcalde, 4. La Barranca de Huentitán, 5. Los Oblatos, 6. Tetlán, 7. Atlas-Olimpica, 8. La Industrial, 9. Del Fresno, 10. Colomos-Minerva y 11. Americana-Santa Tere.

PLATAFORMA HIDRÁULICA EN VÍA PÚBLICA: Aquel mobiliario urbano soterrado de 4 buzones de acero inoxidable para captación y separación de residuos sólidos urbanos mediante contenedores para su posterior valorización.

CATÁLOGO DE CONCEPTO:

PARTIDA 1. SERVICIO DE RECOLECCIÓN, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE PLATAFORMAS HIDRÁULICAS EN VÍA PÚBLICA

1.1 RECOLECCIÓN

El participante deberá considerar los servicios de recolección de los residuos depositados en los buzones de las plataformas hidráulicas en vía pública de acuerdo con las características que se señalan a continuación:

a) Recolección intensiva: Recolección diaria de bolsas de residuos dispersos y/o acopios depositados fuera de los 4 buzones de las plataformas hidráulicas así como en el entorno del mismo considerando que el entorno incluye un radio de 4 m2 del área que ocupa la plataforma.

Deberá considerar mínimo 2 brigadas de recolección con vehículo, la cual deberá prestar el servicio con una frecuencia de recolección diaria en tres turnos (matutino, vespertino y nocturno), cada brigada deberá contar con por lo menos:

- 1 chofer, con licencia vigente emitida por la Secretaría de Transporte, tipo chofer, así como constancia de competencia o habilidades laborales formato DC-3 en residuos peligrosos, manejo especial y sólidos urbanos.
- 2 auxiliares de recolección, que cuenten con constancia de competencia o de habilidades laborales formato DC-3 en residuos peligrosos, manejo especial y sólidos urbanos.
- Vehículo recolector de modelo no anterior al 2020, que cumpla con las siguientes características mínimas:
 - Capacidad de carga 1,000 kg
 - Motor 2.5L con 4 cilindros
 - Suspensión delantera doble horquilla
 - Suspensión trasera Multi-Leaf con eje sólido
 - Largo total 5,335 mm
 - Ancho total 1,790 mm
 - Caja metálica de 8 metros cúbicos

El servicio deberá prestarse de conformidad con el siguiente procedimiento:



► Adquisiciones

1. Realizar la recolección a pie en calles, plazas y andadores empujando los contenedores, procurando en todo momento no invadir los carriles de flujo vehicular ni tránsito peatonal a fin de prevenir riesgos de atropellamiento.
2. Desenganchar la papelería con cuidado, evitando tirones ocasionados por el exceso de peso de los residuos.
3. Tomar la papelería firmemente con ambas manos y depositar su contenido en el contenedor.
4. Colocar nuevamente la papelería en su sitio procurando hacerlo con suavidad para evitar daños o lesiones.
5. Verificar y recoger los acopios de residuos que se encuentren dentro del radio establecido.

Los residuos recolectados de manera intensiva serán transportados y entregados, en la Estación de Transferencia denominada Patio de Servicios Municipales ubicada en la Avenida 18 de Marzo #740 colonia La Nogalera, Guadalajara, o aquella otra estación o sitio de disposición final que señale el área requirente.

b) Recolección diferenciada: Recolección diaria de residuos a través del levantamiento de las plataformas hidráulicas para extracción del piso inferior de la plataforma hidráulica y vaciado de los contenedores sin mezclar los residuos.

La recolección diferenciada deberá contemplar la recolección simultánea de los 4 contenedores o buzones, para lo que el participante deberá considerar por lo menos 2 brigadas de recolección con vehículo, la cual deberá prestar el servicio con una frecuencia de recolección diaria en tres turnos (matutino, vespertino y nocturno), cada brigada que deberá contar con por lo menos:

- 1 chofer, con licencia vigente emitida por la Secretaría de Transporte, tipo C1, así como constancia de competencia o habilidades laborales formato DC-3 en residuos peligrosos, manejo especial y sólidos urbanos.
- 2 auxiliares de recolección, que cuenten con constancia de competencia o de habilidades laborales formato DC-3 en residuos peligrosos, manejo especial y sólidos urbanos.
- 1 vehículo recolector de modelo no anterior al 2020, que deberá cumplir con las siguientes características mínimas:
 - **Chasis Cabina**
 - Camión Chasis Cabina.
 - Modelo: 35k, 4X2
 - Transmisión: tipo Eaton Fuller FS-6406^a.
 - Frenos: 15x4" delantero y 16.5x7" traseros con ABS
 - Llantas 11R-22.5.
 - **Caja Compactadora Bicompartida**
 - Carrocería de 20 yds³ (15.3m³) de capacidad volumétrica total
 - Equipada con dos compartimentos para recolección separada de dos fracciones distintas de residuos
 - Modelo tipo RD120L Construida de acero alta resistencia con 70,000 PSI
 - Sistema hidráulico y controles para su operación con un total de 10 pistones hidráulicos.

Equipamiento externo para levantamiento de plataformas hidráulicas y de contenedores para su vaciado.

- Carrete hidráulico que tendrá una capacidad 25 GPM regulable de 750 a 3.000 PSI como presión máxima y se conectará mediante una manguera de ½ pulgada con conexión rápida que deberá tener hasta 30 m de longitud para permitir el acercamiento a la Plataforma Hidráulica sin poner en riesgo al equipo Lifter.
- Sistema hidráulico para el Lifter: Cilindros hidráulicos de 3 ½ x 24 pulgadas con presión máxima de trabajo de 3,500 libras, puerto de trabajo de ½ pulgada NTP, capacidad de carga
- 2.5 toneladas con presión hidráulica de 1,600 psi. / Válvula direccional centrada por resorte, puerto de entrada, salida y trabajo SAE ¾ presión máxima de trabajo 3,000 libras. / Kit de mangueras y conexiones hidráulicas de instalación en medidas estándar de alta presión

El servicio deberá prestarse de conformidad con el siguiente procedimiento:

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal.
Guadalajara.gob.mx





Adquisiciones

1. Estacionar el vehículo recolector preferentemente de lado derecho de la vialidad.
2. Descender del vehículo en alto total, por el estribo lateral, con la máxima precaución.
3. Mirar a un lado a otro de la vía pública para evitar atropellos.
4. Colocar distintivo de seguridad en el perímetro de trabajo.
5. Enganchar la plataforma a la toma hidráulica del vehículo de recolección.
6. Tomar los contenedores y vaciarlos en el vehículo de recolección, mediante el sistema mecánico de levante. Para después regresarlos a su lugar.

Será obligación del participante realizar la recolección diferenciada que corresponde a las oficinas administrativas del municipio que cuentan con contenedores de separación de residuos.

Será obligación del participante el manejo integral de todos los residuos recolectados, considerando la recolección el traslado y disposición final de los residuos materia de la recolección diferenciada

El participante deberá realizar el traslado de todos los residuos recolectados de manera diferenciada hasta su planta separadora de residuos donde deberá realizar la separación de los materiales valorizables mediante banda de separación así como la disposición final de los mismos.

El participante deberá remitir al área requirente un reporte mensual con la siguiente información:

- Cantidad de residuos recolectados de manera diferenciada.
- Cantidad de residuos recolectados de manera intensiva.
- Cantidad de cada material valorizable.
- Cantidad de residuos no valorizables.

1.2 MANTENIMIENTO

El participante deberá considerar el mantenimiento de las plataformas hidráulicas de vía pública de acuerdo a las descripciones y frecuencias que a continuación se establecen:

a. MANTENIMIENTO HIDRÁULICO

- Comprobación y reparación de goteos de aceite por las uniones de la instalación, ajuste de ser necesario, con la frecuencia diaria.
- Comprobación del estado de las mangueras que unen al distribuidor de cilindros y punto de enganche y en su caso reparación, con frecuencia quincenal.
- Comprobación del correcto funcionamiento de los enchufes rápidos situados en las tapas de conexión y en su caso reparación, con frecuencia diaria.

b) MANTENIMIENTO DE SEGURIDAD

- Comprobación y reparación de pasadores de seguridad y escalera, con frecuencia diaria.
- Verificación de movilidad normal en apertura y cierre de plataforma, y en su caso reparación con frecuencia diaria.
- Revisión de posición correcta en tornillos de nivelación para marco de tapa peatonal y en su caso reparación con frecuencia diaria.
- Revisión de articulaciones comprobando que la rotación sobre las mismas se realiza correctamente, con frecuencia quincenal.
- Verificación en forma de engranajes y cremalleras, con frecuencia quincenal.



► Adquisiciones

c) MANTENIMIENTO DE LUBRICACIÓN

- Engrasado de rodamientos y cremalleras situadas en los pilares, con frecuencia mensual.
- Engrasado de graseras situadas en la chumacera del eje (parte superior de la base para contenedores), con frecuencia mensual.

d) MANTENIMIENTO DE SELLADO

- Comprobar y sustituir juntas de estanqueidad del cierre de la tapa peatonal si fuese necesario, con frecuencia quincenal.
- Comprobar y sustituir barrenderas de las plataformas si fuese necesario, con frecuencia quincenal.
- Comprobar la estanqueidad del sellado en uniones y entre el buzón con la tapa peatonal, con frecuencia quincenal.

e) MANTENIMIENTO DE BUZONES

- Comprobación de la rigidez del anclaje de los buzones sobre la tapa peatonal y en su caso reparación con frecuencia quincenal.
- Comprobación y en su caso reparación de la apertura y giro de tambor, con frecuencia quincenal.
- Comprobación de línea de goma y de rebote interno del tambor, y en su caso reparación con frecuencia quincenal.
- Comprobación de ajuste y cierre de puerta de grandes productores, con frecuencia quincenal
- Revisión y en su caso reparación de manivela del tambor, con frecuencia quincenal.

f) MANTENIMIENTO DE IMAGEN

- Cambio de vinilos y logotipos que presenten daño o desgaste, cuando se requiera.
- Verificación de estética en Buzones y tapa peatonal para pintar en caso de ser requerido, con frecuencia diaria

1.3 LIMPIEZA

El participante deberá considerar la limpieza de las plataformas hidráulicas de vía pública de acuerdo a las descripciones y frecuencias que a continuación se establecen:

a. LAVADO Y LIMPIEZA

- Limpieza con agua, jabón biodegradable y cepillo en buzones y retiro de grafiti, con frecuencia diaria.
- Limpieza con agua, jabón biodegradable y cepillo en estructura y base para contenedores, con frecuencia diaria.
- Eliminación y limpieza de residuos acumulados en el fondo de la fosa, con frecuencia quincenal.
- Lavado con agua, jabón y cepillo a contenedores de 1,100lt, con frecuencia quincenal.
- Aplicación de producto orgánico para control de vectores con frecuencia quincenal.

A continuación se enlistan puntos de referencia para la prestación del servicio:

Código	Ubicación	Punto de Referencia	COMUNIDAD
--------	-----------	---------------------	-----------



Adquisiciones

1	GDL-23	Calle Colón y Epigmenio González	Jardín Mexicaltzingo	Americana-Santa Tere
2	GDL-78	Nicolás Régules y Calle Mexicaltzingo	Mercado Mexicaltzingo	Americana-Santa Tere
3	GDL-80	José María Lafragua y Federico Medrano	Calle José María Lafragua	Atlas-Olímpica
4	GDL-81	Alfonso Cravioto y Francisco Javier Mujica	Parque Tucson	Fray Antonio Alcalde
5	GDL-103	Av. Fray Antonio Alcalde y Guillermo Prieto	Paseo Alcalde	Centro Histórico
6	GDL-104	Av. Fray Antonio Alcalde y General Arteaga	Paseo Alcalde	Centro Histórico
7	GDL-75	Calle Ghilardi y Calle Miraflores	Estación mi bici	Fray Antonio Alcalde
8	GDL-119	Av. Fray Antonio Alcalde y Garibaldi	Paseo Alcalde	Centro Histórico
9	GDL-120	Av. Fray Antonio Alcalde y Calle Independencia	Muebles América	Centro Histórico
10	GDL-121	Av. Fray Antonio Alcalde y Calle Joaquín Angulo	Frente a tienda de conveniencia	Centro Histórico



Adquisiciones

11	GDL-123	Mar Caribe y Calle Mar Rojo	Módulo de seguridad	Colomos-Minerva
12	GDL-151	Av. M. Ávila Camacho y Andrés Terán	Parque Felipe Prado	Fray Antonio Alcalde
13	GDL-152	Av. M. Ávila Camacho y Enrique Díaz de Leon	Sobre Avila camacho	Fray Antonio Alcalde
14	GDL-153	Av. M. Ávila Camacho y José Maria Coss	Sobre Avila camacho	Fray Antonio Alcalde
15	GDL-105	Av. Fray Antonio Alcalde y Arista	Paseo Alcalde	Centro Histórico
16	GDL-147	Lacandones y Av. Manuel Acuña	Parque Lineal Monraz	Colomos-Minerva
17	GDL-122	Av. Fray Antonio Alcalde y Hospital	Palacio Federal	Centro Histórico
18	GDL-166	Av. Fray Antonio Alcalde y Jesús García	Paseo Alcalde	Fray Antonio Alcalde
19	GDL-154	Av. M. Ávila Camacho y Av. de la Presa	Acceso contiguo Parque Ávila Camacho	Fray Antonio Alcalde
20	GDL-171	Av. Fray Antonio Alcalde y López Cotilla	Plaza de la Tecnología	Centro Histórico



Adquisiciones

21	GDL-170	Av. Fray Antonio Alcalde y Glorieta de la Normal	Frente a Cucsh	Fray Antonio Alcalde
22	GDL-172	Av. Fray Antonio Alcalde y Normalistas	Escuela Urbana 108	Fray Antonio Alcalde
23	GDL-180	Ramón Corona y Prisciliano Sánchez	2 Templos	Centro Histórico
24	GDL-190	Tamaulipas y Magisterio	SIOP	Fray Antonio Alcalde
25	GDL-192	Francisco Javier Mujica y Juan Zubarán	Parque Amarillo	Fray Antonio Alcalde
26	GDL-224	Av. Miguel Hidalgo y Costilla y Fidas	Jardín Juan Manuel	Colomos-Minerva
27	GDL-207	Ramón Corona y Héroes de la Independencia	Plaza 2 Templos	Alameda
28	GDL-206	Av. Fray Antonio Alcalde y Miguel Blanco	Plaza 2 Templos	Centro Histórico
29	GDL-226	Mar Mámara y Circunvalación	Estación L3 Circunvalación	Colomos-Minerva
30	GDL-219	Av. Fray Antonio Alcalde y Carlos Pereyra	DIF Jalisco	Fray Antonio Alcalde



Adquisiciones

31	GDL-217	Av. Fray Antonio Alcalde y Av. Manuel A. Camacho	Secretaría de Administración	Fray Antonio Alcalde
32	GDL-227	Calle Colomos y Montreal	Parque Dr. Atl	Colomos-Minerva
33	GDL-236	Guadalupe Zuno y Simón Bolívar	Estación MIBICI GDL-085	Americana-Santa Tere
34	GDL-237	Calle El Sol entre Av. Paseo de la Arboleda y Av. de Los Arcos	Parque Ciudad de Guatemala	Colomos-Minerva
35	GDL-244	Av. Fray Antonio Alcalde y Guanajuato	Plaza La Normal	Fray Antonio Alcalde
36	GDL-238	Av. Topacio y Calle Barlovento	Parque Verde Valle	Del Fresno
37	GDL-228	Mar Adriático y Mar Rojo	Parque de la Estatua	Colomos-Minerva
38	GDL-239	José Enrique Rodo y Miguel Ángel de Quevedo	Parque Ramón López Velarde	Colomos-Minerva
39	GDL-241	Calle Reyes Católicos y Calle Coyul	Estadio de Volleyball Joly Ramírez	Del Fresno
40	GDL-242	Calle José Clemente Orozco y Calle Reforma	Parque de Bolsillo Reforma	Americana-Santa Tere



► Adquisiciones

41	GDL-340	Av. La Paz y 16 de septiembre	Paseo Alcalde	Centro Histórico
42	GDL-341	Av. 16 de septiembre y Epigmenio Gonzalez	Paseo Alcalde	Americana-Santa Tere
43	GDL-342	Av. 16 de septiembre y Av. Niños Heroes	Paseo Alcalde	Americana-Santa Tere
44	GDL-345	Av. La Paz y Enrique Díaz de Leon	Fuera de sucursal bancaria	Americana-Santa Tere
45	GDL-350	Calle Jose Encarnacion Rosas y calle Manuel Acuña	Centro de Atención Ciudadana y Desarrollo Integral Infantil	Alameda
46	GDL-359	Av. 16 de septiembre y calle Constituyentes	Corredor Alcalde	Americana-Santa Tere
47	GDL-360	Av. 16 de septiembre y av. Washington	Corredor Alcalde	Americana-Santa Tere
48	GDL-364	Av. Ramón Corona y calle Libertad	Estrella de la muerte	Centro Histórico
49	GDL-377	Francisco Zarco y av. Enrique Diaz de Leon	Obra Enrique Díaz de Leon	Americana-Santa Tere
50	GDL-378	Atenas y Pedro Moreno	Obra Enrique Díaz de Leon	Americana-Santa Tere



► Adquisiciones

En el listado anterior se precisan, de manera enunciativa y no limitativa, las ubicaciones que servirán como referencia para la adecuada prestación del servicio según la cantidad mínima solicitada para el contrato abierto. Dichas ubicaciones podrán ser modificadas, ampliadas hasta el máximo de servicios o, en su caso, sustituidas durante la vigencia contractual, de acuerdo con las necesidades operativas que determine el área requirente, observando en todo momento el cumplimiento de las condiciones, alcances y obligaciones previstas en el presente anexo.

Para efectos de las modificaciones al listado de ubicaciones, bastará con la notificación expresa que realice el área requirente al participante adjudicado, ya sea mediante oficio, correo electrónico institucional u otro medio oficial de comunicación, sin que ello implique una modificación al contrato ni la necesidad de formalizar un convenio modificatorio.

Dicha notificación tendrá plena validez administrativa y deberá ser atendida por el participante adjudicado en los términos y plazos señalados, respetando en todo momento las condiciones técnicas, operativas y legales establecidas en el presente anexo.

1.4 Supervisión de los servicios

La Dirección de Aseo Público realizará supervisiones de la prestación y ejecución de los servicios contratados, notificando de manera electrónica a la dirección de correo electrónico que señale el proveedor adjudicado, las inconsistencias encontradas en la prestación del mismo, debiendo el proveedor subsanar las deficiencias en un término no mayor a 24 horas contadas a partir de la recepción de la notificación electrónica, sin que sea necesario contar con un acuse de recepción de la misma.

1.5 Comprobación de servicio

El proveedor adjudicado deberá presentar en los primeros 5 cinco días hábiles de cada mes la facturación con el soporte correspondiente considerando cuando menos lo establecido en el formato siguiente:

MEMBRETE DEL
PARTICIPANTE
ADJUDICADO

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL XXXX
SERVICIO DE RECOLECCIÓN,
MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE
PLATAFORMAS HIDRAULICAS
DATOS DEL PARTICIPANTE ADJUDICADO

PERIODO DE
EJECUCIÓN DE
LOS TRABAJOS

NÚMERO DE PLATAFORMAS HIDRAULICAS				
UBICACIÓN	XXXXXX	COMUNIDAD	XXXXXXXXXXXX	ESTATUS
DESCRIPCIÓN		XXXXXX		
EVIDENCIA FOTOGRÁFICA (HASTA TRES FOTOS POR CONCEPTO)				



FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
DEL PARTICIPANTE ADJUDICADO

FIRMA DEL DIRECTOR ASEO PÚBLICO

NORMATIVIDAD APLICABLE

El participante deberá dar cumplimiento a las leyes, reglamentos y normas legales conforme a la legislación aplicable al proceso.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos .
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos.
- Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos.
- Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- Ley de Gestión Integral de los Residuos del Estado de Jalisco.
- Reglamento de la Ley de Gestión Integral de los Residuos del Estado de Jalisco
- NOM-41-SEMARNAT 2006
- NOM-045-SEMARNAT-2006
- NOM-161-SEMARNAT-2011
- NOM-083-SEMARNAT-2003
- Norma Ambiental Estatal NAE-SEMADES-007/2008

1.6 VISITA DE VERIFICACIÓN A LA PLANTA SEPARADORA DEL PARTICIPANTE

Para la verificación del cumplimiento de los requisitos, equipos e infraestructura solicitados en este anexo en su partida 2 el área requirente podrá realizar una visita de verificación a las instalaciones de los participantes que presenten propuesta, con



el propósito de constatar la cantidad y el estado del parque vehicular, equipo y maquinaria requeridos, así como la infraestructura y funcionamiento de la Planta Separadora con el objetivo de garantizar el cumplimiento de las condiciones necesarias para la adecuada prestación del servicio.

Al día hábil siguiente de la presentación de propuestas se notificará al o los participantes, a través de los medios de contacto proporcionados en su propuesta, sobre la realización de la visita de verificación. En caso de que la visita sea programada, el participante deberá permitir el acceso a las instalaciones donde se ubica su Planta Separadora al área requirente, a la Contraloría Ciudadana y a la Convocante en la fecha y hora establecidas.

Durante la visita, deberá estar presente el representante legal del participante o, en su caso, la persona designada por éste en la propuesta. Dicho representante en conjunto con el área requirente, la Contraloría Ciudadana y la Convocante, firmarán el acta circunstanciada de la visita, la cual será respaldada con evidencia fotográfica recabada en sitio, la falta de firma del representante legal o persona designada por éste no le restará validez a la visita ni al acta que de esta emane.

La inasistencia del representante legal del participante a la visita de verificación o de la persona designada por éste, la negativa a permitir el acceso o la falta de cumplimiento de los requisitos de equipamiento establecidos en el anexo técnico darán lugar a que su propuesta sea calificada como insolvente y, en su caso, desechada.

El acta circunstanciada formará parte de la evaluación técnica y construirá en un elemento determinante para la emisión del fallo correspondiente.

1.7 Apartado de los Requisitos Obligatorios que deberá presentar el Participante

El participante deberá presentar en su propuesta técnica un currículum en donde acredite su capacidad técnica e infraestructura para prestar los servicios objeto de la presente licitación debiendo establecer el contacto de sus principales clientes.

El participante deberá acreditar la propiedad con copia simple de la escritura pública o la legal posesión con copia certificada por Notario Público de contrato de arrendamiento, de una planta de separación de residuos en el Municipio de Guadalajara así como la licencia de giro correspondiente, con las siguientes características:

- Un área propia de por lo menos 2,500 m² para el manejo correcto de los residuos
- Báscula con capacidad de mínimo 30 toneladas con dictamen de inspección realizado con una antigüedad no mayor a 6 meses, conectada a un sistema de control de pesos con emisión de boletas indicando peso neto, fecha y hora.
- Banda (s) transportadora (s) para selección y clasificación de residuos.
- Un centro de control y monitoreo para supervisar la ubicación de los vehículos de servicios.
- Espacios identificables (áreas exclusivas) para acopio de residuos valorizables como son: plástico, pet, cartón, papel, metales, así como contenedor para residuos no valorizables (rechazo o restos)

El participante deberá acreditar contar con las autorizaciones normativas necesarias para las prestación del servicio en las condiciones de calidad solicitadas, presentando cuando menos 5 autorizaciones a nombre del participante en copia simple con originales para su cotejo, los originales serán devueltos al término del acto de presentación y apertura de propuestas, todos los documentales deberán estar vigentes:

1. Autorización en Materia de Recolección de Residuos de Manejo Especial emitida por la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial del Estado de Jalisco.
2. Autorización en Materia de la Etapa de Manejo Transferencia de Residuos de Manejo Especial emitida por la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial del Estado de Jalisco.



Adquisiciones

3. Autorización en Materia de la Etapa de Tratamiento de Residuos de Manejo Especial emitida por la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial del Estado de Jalisco.
4. Autorización en Materia de Etapas de Manejo de Residuos de Manejo Especial emitida por la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial del Estado de Jalisco.
5. Constancia de Antecedentes relativa a algún procedimiento emitida por la Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente emitida en un plazo no mayor a 30 días contados a partir de la fecha de presentación y apertura de propuestas.

El participante deberá manifestar mediante una carta en hoja membretada la especialización, profesionalismo y capacidad técnica, humana y de equipamiento, para la ejecución del servicio de recolección, mantenimiento y limpieza en plataformas hidráulicas en vía pública con base a la siguiente documentación:

Copia certificada por Notario Público de la factura que acredite la propiedad de los siguientes vehículos:

1 vehículo recolector que deberán cumplir con factura o carta factura con las siguientes características mínimas:

- **Chasis Cabina**
- Camión Chasis Cabina.
- Modelo: 35k, 4X2
- Transmisión: tipo Eaton Fuller FS-6406^a.
- Frenos: 15x4" delantero y 16.5x7" traseros con ABS
- Llantas 11R-22.5.
- **Caja Compactadora Bicompartida**
- Carrocería de 20 yds³ (15.3m³) de capacidad volumétrica total
- Equipada con dos compartimentos para recolección separada de dos fracciones distintas de residuos
- Modelo tipo RD120L Construida de acero alta resistencia con 70,000 PSI
- Sistema hidráulico y controles para su operación con un total de 10 pistones hidráulicos.

3 vehículos recolectores de modelo no anterior al 2020 con factura o carta factura, que cumpla con las siguientes características mínimas:

- Capacidad de carga 1,000 kg
- Motor 2.5L con 4 cilindros
- Suspensión delantera doble horquilla
- Suspensión trasera Multi-Leaf con eje sólido
- Largo total 5,335 mm
- Ancho total 1,790 mm
- Caja metálica de 8 metros cúbicos.

2 vehículos compactadores que deberán cumplir con factura o carta factura, con las siguientes características mínimas:

- **Chasis Cabina**
- Camión Chasis Cabina.
- Modelo: 35k, 4X2
- Transmisión: tipo Eaton Fuller FS-6406^a.
- Frenos: 15x4" delantero y 16.5x7" traseros con ABS
- Llantas 11R-22.5.
- **Caja Compactadora Bicompartida**
- Carrocería de 20 yds³ (15.3m³) de capacidad volumétrica total
- Equipada con dos compartimentos para recolección separada de dos fracciones distintas de residuos



► Adquisiciones

- Modelo tipo RD120L Construida de acero alta resistencia con 70,000 PSI
- Sistema hidráulico y controles para su operación con un total de 10 pistones hidráulicos.

Equipamiento externo para levantamiento de plataformas hidráulicas y de contenedores para su vaciado.

- Carrete hidráulico que tendrá una capacidad 25 GPM regulable de 750 a 3.000 PSI como presión máxima y se conectará mediante una manguera de ½ pulgada con conexión rápida que deberá tener hasta 30 m de longitud para permitir el acercamiento a la Plataforma Hidráulica sin poner en riesgo al equipo Lifter.
- Sistema hidráulico para el Lifter: Cilindros hidráulicos de 3 ½ x 24 pulgadas con presión máxima de trabajo de 3,500 libras, puerto de trabajo de ½ pulgada NTP, capacidad de carga
- 2.5 toneladas con presión hidráulica de 1,600 psi. / Válvula direccional centrada por resorte, puerto de entrada, salida y trabajo SAE ¾ presión máxima de trabajo 3,000 libras. / Kit de mangueras y conexiones hidráulicas de instalación en medidas estándar de alta presión

El participante deberá presentar preferentemente en hoja membretada y firmada por su representante legal o la persona designada para ello, el plan de trabajo específico a desarrollar considerando el equipo, el número y nombre del personal que proponen y la frecuencia de cada acción, estado de fuerza y capacidad operativa para el servicio durante la prestación del servicio solicitado, debiendo anexar fotografías que ilustran el equipamiento y los insumos a utilizar.

- Plan Detallado de Gestión de Residuos:** Además de la evidencia fotográfica, el participante debe presentar un Plan de Gestión de Residuos que incluya un diagrama de flujo del proceso de recolección y disposición final. Este plan deberá detallar el manejo de residuos desde el punto de acopio hasta su destino final.
- Descripción del Proceso de Separación:** El participante debe incluir una descripción técnica detallada del proceso de separación, detallando el tipo de mecanismo utilizado y la capacidad de procesamiento de la planta en toneladas por día. Además de presentar listado de personal operativo registrado ante el IMSS, así como copia simple del certificado de capacitación en materia de recolección emitido por autoridad competente.

El participante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada de la empresa, en donde manifieste que el personal operativo cuenta con identificación emitida por la empresa recolectora que contenga: fotografía, nombre, cargo, domicilio y datos para reportar en caso de emergencias; uniforme y equipo de protección que cumpla con las especificaciones de seguridad, tomando en consideración el tipo y características de los residuos.

El participante deberá presentar copia simple de las licencias de chofer aplicable para la conducción de cada tipo de vehículo.

El participante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada en donde manifieste que el personal operativo cuenta con controles periódicos de salud.

El participante será el único responsable de las obligaciones derivadas de la relación laboral, civil, administrativa o cualquiera que exista entre él y su personal, empleados o terceros de quienes se auxilie o sirva para realizar o abastecer del producto o servicio encomendado, por lo tanto, bajo ninguna circunstancia y en ningún caso, se considera al Municipio patrón sustituto, responsable o solidario de dichas relaciones laborales, por ser ajeno a ese vínculo obrero patronal y no existir subordinación de los auxiliares del participante, hacia con él, quedando a salvo de cualquier reclamación que se origine entre aquéllos, siendo, por ende, el participante el responsable de los actos u omisiones imputables a sus representantes, trabajadores, factores o dependientes, liberando al Municipio manteniéndolo a salvo de cualquier reclamación o responsabilidad.



El participante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada en donde manifieste que cumple con la Normatividad Aplicable Vigente.

2.1 CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

El criterio que aplicará el área técnica para evaluar las proposiciones será de manera binaria y se basará en la información documental presentada por los participantes.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los participantes.

Tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.

No se considerarán las proposiciones, cuando no cotice la totalidad del servicio requerido en el presente anexo técnico.

3.1 EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.

El MUNICIPIO, única y exclusivamente, realizará la evaluación de las propuestas técnicas que no hayan sido descalificadas por alguna o algunas de las causales previstas en los puntos del Apartado de los Requisitos Obligatorios que deberá presentar el PARTICIPANTE en este anexo técnico

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en la convocatoria.

Se verificará documentalmente que el servicio ofertado, cumpla con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en esta convocatoria, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.

En general, el cumplimiento de las propuestas conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

----- FIN DEL ANEXO 1 -----



ANEXO 2.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-067-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

"SERVICIO DE RECOLECCIÓN, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA EN PLATAFORMAS HIDRÁULICAS EN VÍA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA"

PROPUESTA TÉCNICA

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	DEMÁS CARACTERÍSTICAS ADICIONALES
ÚNICA	SERVICIO DE RECOLECCIÓN, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA EN PLATAFORMAS HIDRÁULICAS DE VÍA PÚBLICA	

TIEMPO DE ENTREGA: _____.

En caso de ser adjudicado proporcionaré los servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la **ORDEN DE COMPRA y/o CONTRATO**, la **CONVOCATORIA** y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente **PROCEDIMIENTO**.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los servicios por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la **ORDEN DE COMPRA y CONTRATO**.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o
Representante Legal.



ANEXO 3.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-067-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

"SERVICIO DE RECOLECCIÓN, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA EN PLATAFORMAS HIDRÁULICAS EN VÍA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA"

PROPUESTA ECONÓMICA

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO MENSUAL POR SERVICIO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
ÚNICA	SERVICIO DE RECOLECCIÓN, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA EN PLATAFORMAS HIDRÁULICAS DE VÍA PÚBLICA	SERVICIO					
TOTAL MÍNIMO CON LETRA: TOTAL MÁXIMO CON LETRA:					SUB TOTAL		
					I.V.A.		
					TOTAL		

TIEMPO DE ENTREGA: _____.

CONDICIONES DE PAGO: _____.

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados son bajo la condición de precios fijos hasta la total entrega de los servicios, y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia desde el primer día hábil siguiente de la notificación del **FALLO** y hasta el 31 de diciembre del 2025 o hasta agotar el presupuesto máximo.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente **PROPUESTA** serán los mismos en caso de que la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** y/o el **COMITÉ** según corresponda opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los servicios objeto de este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal.
Guadalajara.gob.mx



La Ciudad que
te cuida



ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

[Handwritten signature]



ANEXO 4.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-067-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“SERVICIO DE RECOLECCIÓN, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA EN PLATAFORMAS HIDRÁULICAS EN VÍA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

CARTA DE PROPOSICIÓN

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

En atención al procedimiento de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-067-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ relativo a la “SERVICIO DE RECOLECCIÓN, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA EN PLATAFORMAS HIDRÁULICAS EN VÍA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”. En lo subsecuente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, el suscrito (*nombre del firmante*) en mi calidad de Representante Legal de (*Nombre del Participante*), manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. Que cuento con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas y con facultades suficientes para suscribir la **PROPUESTA** en el presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, así como para la firma y presentación de los documentos y el **CONTRATO** que se deriven de éste, a nombre y representación de (*Persona Física o Jurídica*). Así mismo, manifiesto que cuento con número de **PROVEEDOR** (XXXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES** en los términos señalados en las presentes **BASES**, para la firma del **CONTRATO** que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las **BASES** del presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por la **DIRECCIÓN**, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
3. Que mi representante entregará (o “Que entregaré”) los servicios a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las **BASES** de este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, con los precios unitarios señalados en mi **PROPUESTA** económica.
4. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los servicios hasta su recepción total por parte de la **DIRECCIÓN**.
5. Manifiesto que los precios cotizados en la presente **PROPUESTA** serán los mismos en caso de que la **DIRECCIÓN** opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los servicios objeto de este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal.
Guadalajara.gob.mx





► Adquisiciones

6. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (o "me comprometeré") a firmar el **CONTRATO** en los términos señalados en las **BASES** del presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.
7. Que mi representante no se encuentra (o "Que no me encuentro") en alguno de los supuestos del artículo 52 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y tampoco en las situaciones previstas para el **DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES** que se indican en las **BASES** del presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.
8. Mi representada señala (o "Que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número _____ de la calle _____, de la colonia _____, de la ciudad de _____, C.P. _____, teléfono _____, y correo electrónico _____@_____; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes. Deberá señalar domicilio dentro del Estado de Jalisco).
9. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás oferentes.
10. Que no me encuentre dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.



ANEXO 5.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-067-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“SERVICIO DE RECOLECCIÓN, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA EN PLATAFORMAS HIDRÁULICAS EN VÍA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

ACREDITACIÓN

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

Yo, (nombre), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que actúo en nombre y cuenta propia, que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el **Procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-067-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

Nombre del Licitante:	
No. de Registro del ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES (en caso de contar con él)	
No. de Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio fiscal: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)	
Domicilio para recibir notificaciones en el Estado de Jalisco: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)	
Municipio o Delegación:	Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:
Correo Electrónico:	
Objeto Social: tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física)	
<i>Para Personas Morales:</i> Número de Escritura Pública: (Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones) Fecha y lugar de expedición: Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente: Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice: *NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de esta. <i>Para Personas Físicas:</i> Número de folio de la Credencial de Elector:	
PODER	<i>Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio.</i> Número de Escritura Pública: Tipo de poder: Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente: Lugar y fecha de expedición: Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:





► Adquisiciones

	Tomo:	Libro:	Agregado con número al Apéndice:
--	-------	--------	----------------------------------

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

[Handwritten signature]





ANEXO 6.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-067-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“SERVICIO DE RECOLECCIÓN, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA EN PLATAFORMAS HIDRÁULICAS EN VÍA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN para la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-067-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, denominada “SERVICIO DE RECOLECCIÓN, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA EN PLATAFORMAS HIDRÁULICAS EN VÍA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el **PROVEEDOR** (*persona física o moral*), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la **DIRECCIÓN y/o UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **PARTICIPANTES**, así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que no cuento con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del **CONTRATO** respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

Personas morales/ Bajo protesta de decir verdad manifiesto que los socios, accionistas, administrador general único o, en su caso miembros del consejo de administración y, representantes o apoderados legales de mi representada no cuentan con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, que las personas referidas no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del **CONTRATO** respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.





ANEXO 7.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-067-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

"SERVICIO DE RECOLECCIÓN, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA EN PLATAFORMAS HIDRÁULICAS EN VÍA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA"

DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

Yo, (nombre) en mi carácter de (persona física/representante legal de la empresa" xxxx") manifiesto que, SI/NO es mi voluntad el realizar la aportación cinco al millar del monto total del **CONTRATO**, antes de IVA, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente **PROCESO DE CONTRATACIÓN**.

Así mismo manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi **PROPUESTA** económica ni en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, así como mi consentimiento para que la **Tesorería del Municipio de Guadalajara** realice la retención de tal aportación en una sola ministración en el primer pago, ya sea pago de anticipo, pago parcial o pago total. **(En caso de que el PARTICIPANTE manifieste NO realizar la aportación al Fondo Impulso Jalisco, el presente párrafo quedará sin efecto).**

Lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.





ANEXO 8.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-067-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

"SERVICIO DE RECOLECCIÓN, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA EN PLATAFORMAS HIDRÁULICAS EN VÍA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA"

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES

Guadalajara Jalisco, a __ de ____ del 2025. (1)

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el SAT, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.



ANEXO 9.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-067-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“SERVICIO DE RECOLECCIÓN, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA EN PLATAFORMAS HIDRÁULICAS EN VÍA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES IMSS

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento/sin opinión de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el IMSS, de conformidad al ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022

Asimismo, se informa que, se autorizó al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (nombre de la empresa/quien suscribe), de conformidad con la regla séptima del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022. Se adjunta al presente el acuse correspondiente. Dicha autorización se mantendrá activa hasta el momento que se emita resolución en el procedimiento de licitación citado a rubro, y en caso de resultar adjudicado hasta el término del **CONTRATO**.

De igual manera, por virtud del presente se autoriza a la **DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, para que, a través de las áreas organizativas que resulten competentes, lleve a cabo la consulta en línea de la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (mi representada/quien suscribe).

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo



ANEXO 10.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-067-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“SERVICIO DE RECOLECCIÓN, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA EN PLATAFORMAS HIDRÁULICAS EN VÍA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES INFONAVIT

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, en materia de INFONAVIT por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones en materia de INFONAVIT, documento vigente expedido por el INFONAVIT, de conformidad al ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.



ANEXO 11.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-067-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

"SERVICIO DE RECOLECCIÓN, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA EN PLATAFORMAS HIDRÁULICAS EN VÍA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA"

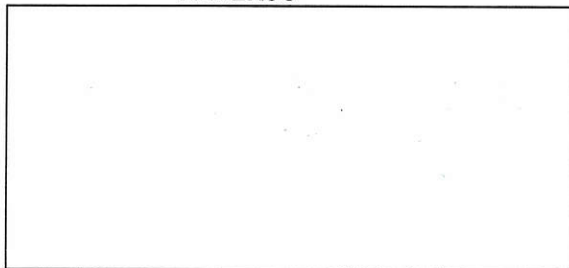
IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

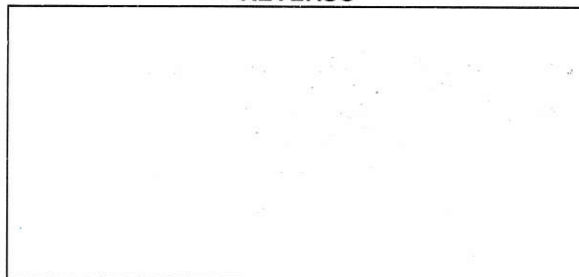
MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

ANVERSO



REVERSO



ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.





ANEXO 12.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-067-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

"SERVICIO DE RECOLECCIÓN, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA EN PLATAFORMAS HIDRÁULICAS EN VÍA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA"

ESTRATIFICACIÓN

Guadalajara Jalisco, a __ de ____ del 2025. (1)

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

Me refiero al procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-067-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, en el que mi representada, la empresa _____ (2) _____, participa a través de la presente proposición.

1.- Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la LEY, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las Leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (3) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (4) _____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____ (5) _____.

2.- Así mismo y en referencia a lo estipulado en el numeral 2 del artículo 49 de la LEY, adjunto documentos que acreditan el o los supuestos señalados en sus fracciones IV, V, VI, VII y VIII, en el entendido de que los mismos solo serán considerados para dicho fin en caso de encontrarme en empate. Manifiesto que al NO presentar documentos que así lo acrediten, se entenderá que no cuento con ellos.

3.- De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, en el artículo 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, sancionable por los artículos 116, 117 y 118 de la LEY, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.



Adquisiciones

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: $\text{Tope Máximo Combinado} = (\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas anuales en millones de pesos}) \times 90\%$. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.



ANEXO 13.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-067-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

"SERVICIO DE RECOLECCIÓN, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA EN PLATAFORMAS HIDRÁULICAS EN VÍA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA"

ESCRITO DE NO CONFLICTO DE INTERÉS Y DE NO INHABILITACIÓN
(PERSONA MORAL)

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

Yo _____ Representante Legal de la empresa manifiesto bajo protesta de decir verdad que la Persona Moral que represento no hay accionistas ni asociados que desempeñen un empleo cargo o comisión en el Servicio Público y ninguno de nuestros accionistas y asociados se encuentra inhabilitados para desempeñar un empleo cargo o comisión en el Servicio Público; mi representada no tiene conflicto de interés real o potencial, financiero o de cualquier otro tipo con relación a algún servidor público adscrito a la DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, y acepto que por ningún motivo podrá celebrarse Orden de Compra o CONTRATO alguno con quien se encuentre inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, conforme a lo establecido en los artículos 49 fracción IX, 59 y del 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Asimismo, manifiesto que mi representada no se encuentra inhabilitada y no tiene adeudos o multas derivadas de resoluciones de la CONTRALORÍA CIUDADANA y no se encuentra sancionada como empresa o suspendidos los derechos como PROVEEDOR.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.



ANEXO 13.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-067-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

"SERVICIO DE RECOLECCIÓN, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA EN PLATAFORMAS HIDRÁULICAS EN VÍA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA"

ESCRITO DE NO CONFLICTO DE INTERÉS Y DE NO INHABILITACIÓN
(PERSONA FÍSICA)

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

Yo _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que, NO desempeñé un empleo cargo o comisión en el Servicio Público y no me encuentro inhabilitado para desempeñar un empleo cargo o comisión en el Servicio Público; que no tengo conflicto de interés real o potencial, financiero o de cualquier otro tipo con relación a algún servidor público adscrito a la **DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, y acepto que por ningún motivo podrá celebrarse **Orden de Compra** o **CONTRATO** alguno con quien se encuentre inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, conforme a lo establecido en los artículos 49 fracción IX, 59 y del 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Asimismo, manifiesto que no me encuentro inhabilitado(a) y no tengo adeudos o multas derivadas de resoluciones de la **CONTRALORÍA CIUDADANA** y no me encuentra sancionado(a) o suspendidos los derechos como **PROVEEDOR**.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo





ANEXO 14.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-067-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

"SERVICIO DE RECOLECCIÓN, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA EN PLATAFORMAS HIDRÁULICAS EN VÍA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA"

MANIFIESTO DE OBJETO SOCIAL EN ACTIVIDAD ECONÓMICA Y PROFESIONALES

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA.
PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

(Nombre de mi representada), manifiesto que el objeto social, actividad económica y profesionales están relacionadas con la adquisición objeto de la licitación, que contamos con la capacidad técnica, administrativa, legal y que somos solventes económicamente para realizar la adquisición solicitado por la **CONVOCANTE** en tiempo y forma, para lo cual presentamos la información contenida en nuestra **PROPUESTA**, misma que estará sujeta a la evaluación de la **CONVOCANTE**.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.



ANEXO 15.

TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 144 Y 153 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO) (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN ___ COLONIA CIUDAD ___ EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN ___ DE FECHA ___ (SE DEBERÁ ESTABLECER LA FECHA DE EMISIÓN Y PUBLICACIÓN DEL FALLO), AUNADO AL CONTRATO CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ ___. ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARNOS A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORQUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.

LA FIANZA TENDRÁ UNA VIGENCIA DESDE EL PRIMER DÍA DE LA CONTRATACIÓN Y HASTA 12 MESES POSTERIORES A LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO, "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO QUE LE DIERON ORIGEN, Y/O LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL "PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN" ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE ESCRITO DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRIGIDO A LA AFIANZADORA.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 282 Y 283 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DE ESTE NUMERAL.

----- FIN DEL TEXTO -----





ANEXO 16.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-067-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“SERVICIO DE RECOLECCIÓN, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA EN PLATAFORMAS HIDRÁULICAS EN VÍA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Guadalajara Jalisco, a __ de ____ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-067-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, denominada “**SERVICIO DE RECOLECCIÓN, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA EN PLATAFORMAS HIDRÁULICAS EN VÍA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**”, manifiesto por medio del presente bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, me comprometo a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el **numeral 21** de las **BASES**, de conformidad con lo establecido en el **Anexo 15**.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.



ANEXO 17.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-067-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

"SERVICIO DE RECOLECCIÓN, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA EN PLATAFORMAS HIDRÁULICAS EN VÍA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA"

MANIFIESTO DE RESPONSABILIDAD EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL.

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

Yo, _____ en mi carácter de Representante Legal de la empresa _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado en éste **PROCESO DE CONTRATACIÓN** en coordinación con la empresa que represento, asumo la responsabilidad total que resulte de cualquier violación al fundamento legal las disposiciones legales reguladas en la Ley de la Propiedad Industrial y en la Ley Federal de Derechos de Autor que surjan con motivo de la adquisición de servicios, motivo de la presente **LICITACIÓN**.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o
Representante Legal.





ANEXO 18.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-067-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“SERVICIO DE RECOLECCIÓN, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA EN PLATAFORMAS HIDRÁULICAS EN VÍA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

DATOS GENERALES DEL CONTACTO

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

Nombre o Razón Social del LICITANTE:

Se proporciona el contacto designado para atender cualquier asunto correspondiente a la realización de los servicios adquiridos, se incluyen los siguientes datos:

Representante Legal:

Nombre completo del contacto oficial.

Cargo.

Domicilio.

Teléfono (oficina y celular)

Correo electrónico.

Persona encargada de darle seguimiento a los pedidos u órdenes de compra:

Nombre completo del contacto oficial.

Cargo.

Domicilio.

Teléfono (oficina y celular)

Correo electrónico.

Persona encargada del seguimiento de la entrega:

Nombre completo del contacto oficial.

Cargo. Domicilio.

Teléfono (oficina y celular)

Correo electrónico.

Las notificaciones podrán realizarse a través de los siguientes medios: Vía correo electrónico y/o oficio/escrito





ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o
Representante Legal.

Nota: Cabe señalar, que el contacto designado por el **PARTICIPANTE** no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se le haga por parte del **ÁREA REQUIRENTE** se considerará de carácter oficial.



ANEXO 19.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-067-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“SERVICIO DE RECOLECCIÓN, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA EN PLATAFORMAS HIDRÁULICAS EN VÍA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

MANIFIESTO DE RELACIONES LABORALES.

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado en el presente procedimiento de contratación, asumiré directamente la responsabilidad de la ejecución del servicio de recolección, mantenimiento y limpieza en plataformas hidráulicas en vía pública del Municipio de Guadalajara, garantizando que mi representada será la única responsable del personal contratado para tal efecto.

Asimismo, declaro que mi representada será el único patrón directo de los trabajadores asignados a la prestación del servicio, asumiendo en su totalidad las obligaciones que en materia laboral y de seguridad social establece la legislación aplicable.

Reconozco y acepto que el Municipio de Guadalajara no asumirá responsabilidad alguna derivada de la relación laboral con el personal a mi cargo, por lo que cualquier reclamación o demanda que pudiera presentarse será atendida y resuelta exclusivamente por mi representada, obligándome a sacar en paz y a salvo al Municipio de Guadalajara de cualquier afectación jurídica o económica.

De igual forma, me comprometo a afiliarme y mantener afiliado a todo el personal que intervenga en la ejecución del contrato ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, así como a cumplir puntualmente con todas las disposiciones legales aplicables en materia laboral y de seguridad social, evitando cualquier afectación en la prestación del servicio contratado.

Finalmente, manifiesto que seremos los únicos responsables de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia laboral y de seguridad social. Asimismo, reconozco y acepto que, en relación con el instrumento jurídico que se formalice en caso de resultar adjudicado, actuaré como independiente. En este sentido, ni su contenido ni la práctica o relación comercial entre las partes generará una relación laboral o de intermediación en términos del Artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo entre mi representada, la Convocante y/o el Municipio de Guadalajara, incluyendo a los trabajadores.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o
Representante Legal.



► Adquisiciones

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-067-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“SERVICIO DE RECOLECCIÓN, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA EN PLATAFORMAS HIDRÁULICAS EN VÍA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

BASES aprobadas por unanimidad por los siguientes miembros del **COMITÉ** e invitados, en la **Décima Séptima Sesión Ordinaria**, del día 12 de septiembre de 2025.

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtro. Abraham Yasir Maciel Montoya	Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Presidente con Voz y Voto		
Lic. Anna Karen Pérez Cuevas	Secretaria Técnica Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Secretaría Técnica Suplente con Voz		
Lic. Katia Gabriela Zúñiga Salcedo	Representante Suplente de la Coordinación de Administración e Innovación del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Juan Francisco Castellanos Horta	Representante Suplente de la Tesorería Municipal	Vocal con Voz y Voto		
Lic. María Guadalupe Cárdenas Jiménez <u>Asistencia Virtual</u>	Representante Suplente de la Coordinación General de Desarrollo Económico del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
C. Emmanuel Mena Zuno	Representante Suplente de la Consejería Jurídica del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		



Adquisiciones

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Silvia Jacqueline Martin del Campo Partida	Representante Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C.	Vocal con Voz y Voto		
Ing. Omar Palafox Sáenz	Representante Suplente del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco A.C. Representante Acreditado por el Consejo Nacional Agropecuario	Vocal con Voz y Voto		
Mtro. Abraham Ochoa Lazcano	Representante Suplente de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Luis Galindo Cruz	Representante Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Octavio Zúñiga Garibay <u>Asistencia Virtual</u>	Representante Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. José Manuel Valdivia Vitela	Representante Suplente de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara	Invitado Permanent e con voz		
Ing. Luis Rubén Camberos Othón	Testigo Social Honorífico en el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Testigo Social (con voz)		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECADADOS POR LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral del Gobierno Municipal de Guadalajara, en la siguiente liga: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/avisosprivacidad>.

----- FIN DE LAS BASES -----

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal.
Guadalajara.gob.mx



La Ciudad que te cuida